

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA.**

*Informe Final de Auditoría Financiera a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla (AMST), correspondiente al ejercicio 2015.*

*Presentado por la Firma de Auditoría BMM & Asociados, S.A. de C.V.*

**BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**  
**Contadores Públicos.**  
**Audidores y Consultores Externos**

# ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

---

## Índice

I. ANTECEDENTES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA.....	3
II. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA FINANCIERA .....	4
III. ALCANCE, METODOLOGÍA Y ENFOQUE DE LA AUDITORIA FINANCIERA. ....	4
IV. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA ANTERIOR .....	6
V. RESULTADOS DE AUDITORIA .....	6
VI. COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN .....	7
VII. COMENTARIOS DE LOS AUDITORES .....	7
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES .....	8
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO SEGÚN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL INFORME C.O.S.O. ....	31
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	33
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.....	37

---

**Contadores Públicos**

47 Av. Nte y Primera Calle Pte. Condominio  
Villas de Normandía Apto 4-B, Primer Nivel,  
Col. Flor Blanca, San Salvador.  
E-mail: [mlozano@bmmysociados.com](mailto:mlozano@bmmysociados.com)  
[www.bmmysociados.com](http://www.bmmysociados.com)

San Salvador, 21 de Noviembre de 2016

Señores  
**Miembros del Concejo Municipal**  
**Alcaldía Municipal de Santa Tecla**  
Presente

Estimados Señores:

El presente informe muestra los resultados de nuestra auditoría financiera, realizada a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, correspondiente al ejercicio que finaliza al 31 de diciembre de 2015.

Los aspectos más relevantes del proceso de Auditoría Financiera se presentan a continuación:

**I. ANTECEDENTES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA.**

Mediante publicación en el Diario Oficial de fecha 22 de diciembre de 2003 Tomo No. 361, número 239, la Asamblea Legislativa emitió el decreto número 201, decreta:

“Que habiéndose derogado en todas sus partes el Decreto que establecía entre otras cosas, el nombre de la “Nueva Ciudad de San Salvador” resulta impropio el uso de esta denominación para esta pujante ciudad, edificada en la llanura de la Hacienda Santa Tecla, de donde surge el nombre autóctono con que se la ha conocido; a pesar de las reiteradas alusiones que oficialmente se le han hecho, con ese apelativo revelador de las intenciones con las que dicha ciudad se fundó” en los días 24 y 25 de diciembre de 1854 por el Coronel Don José María San Martín.

Este decreto surgió a raíz del marco del 150 aniversario de fundación de la ciudad que se conmemoraría el año siguiente, un grupo de ciudadanos con el apoyo de la “Asociación Tecleños de Corazón” se promovió el cambio del nombre oficial de Nueva San Salvador a Santa Tecla por ser el nombre original del sitio en el que fue erigida y el más aceptado.

Santa Tecla tiene una extensión territorial de 115.32 Km<sup>2</sup>, dividido en 12 cantones de los cuales 11 son rurales y 1 urbano. Posee una población estimada de 135, 483 habitantes para el 2014.

Limita con los siguientes municipios: Noroeste: por Talnique, Oeste: por Comasagua, Suroeste: por La Libertad, Norte: por Colon, Quezaltepeque y Nejapa, Noreste: por Antiguo Cuscatlán y Nejapa, y al Este: con Antiguo Cuscatlán y Nuevo Cuscatlán.

---

## **II. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA FINANCIERA**

### **OBJETIVO GENERAL**

Revisar y verificar las operaciones financiero-contables, así como certificar los estados financieros del ejercicio sujeto a examen, a fin de que sea un elemento de verificación y control, que garantice a la Administración Superior de la Municipalidad confiabilidad en la situación financiera y económica.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Emitir opinión sobre los Estados Financieros del año fiscal 2015 de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera y los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y la ejecución presupuestaria, de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, con base en Normas y Principios de Contabilidad, Leyes y Regulaciones Aplicables.
- Emitir una opinión con respecto a la Estructura de Control Interno de la municipalidad, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales en la estructura de control interno.
- Emitir un informe sobre la verificación de cumplimientos de leyes, reglamentos, instructivos y otras normas aplicables a la municipalidad.
- Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por auditorias anteriores, por firmas privadas de auditoria y por la Corte de Cuentas de la Republica.
- Comprobar que las operaciones se encuentren suficientemente respaldadas.
- Corroborar que se realizaron oportuna y correctamente los registros contables de las operaciones del periodo evaluado.
- Determinar que las inversiones, proyectos y programas, cumplieron con los aspectos legales y técnicos obligatorios.

## **III. ALCANCE, METODOLOGÍA Y ENFOQUE DE LA AUDITORIA FINANCIERA.**

El alcance del examen de auditoría externa es sobre los estados financieros del ejercicio fiscal del año 2015, lo cual será amplio, detallado y suficiente para poder emitir los dictámenes, que contendrán las opiniones profesionales e independientes sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros, lo adecuado del control interno y el Cumplimiento de Leyes y Reglamentos aplicables, de acuerdo con Normas de Auditoría y con base en los Principios y Normas del Sistema de Contabilidad de Gubernamental.

### **Informe sobre la razonabilidad de las cifras de los estados financieros de la Institución por el período auditado.**

En este proceso emitimos una opinión basados en nuestra seguridad razonable, en la cual señalamos si las cifras presentadas en los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, han sido soportadas adecuadamente, así como el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables y los Sistemas de Controles internos establecidos.

---

### **Informe sobre los Sistemas de Control Interno de la Municipalidad.**

En este proceso verificamos los Sistemas de Control Interno Establecidos por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, con el propósito de obtener conocimiento sobre las distintas operaciones que se realizan, revisando si estas están siendo desarrolladas de acuerdo con los manuales, políticas y procedimientos definidos por la municipalidad.

### **Informe sobre el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.**

Verificamos el adecuado cumplimiento por parte de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla con respecto al marco regulatorio aplicable en el desarrollo de sus gestiones.

### **Pasos preliminares**

Conocimos en forma general la filosofía de la Municipalidad según su Decreto Legislativo de Creación, Formulación presupuestaria 2015, Reglamento Interno de Trabajo, Manuales, procedimientos administrativos para el manejo de los fondos, guías contables, etc.

- Constatamos que se mantengan todos los documentos de respaldo, registros y cuentas respecto a todas las operaciones de la Institución por los periodos sujetos de revisión para la rendición de cuentas.
- Realizamos las confirmaciones de saldos bancarios al 31 de diciembre de 2015, con el fin de comprobar la adecuada razonabilidad de los saldos reflejados en los registros contables y estados financieros de la municipalidad.
- Evaluamos las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes y las cuentas de ahorro, con las cuales verificamos su adecuada elaboración y el cumplimiento de atributos de control interno.
- Verificamos en base a muestra los ingresos recibidos y gastos ejecutados por la municipalidad revisando que estos se encontraran debidamente registrados y que contaran con los documentos de soporte necesarios para respaldar el registro.
- Verificamos los saldos de la cartera de deudores monetarios por percibir con el propósito de comprobar su adecuada presentación en los estados financieros de la municipalidad.
- Revisamos las existencias que comprende únicamente lo relativo a las especies municipales, sus controles y presentación en los estados financieros municipales.
- Verificamos los saldos que conforman los bienes depreciables de la municipalidad en lo relativo a su depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2015.
- Verificamos los saldos de las cuentas que conforman los acreedores financieros de la municipalidad al 31 de diciembre de 2015.
- Brindamos las opiniones técnicas pertinentes respecto a las evaluaciones realizadas en las que se identificaron debilidades y deficiencias en el desarrollo de los procesos.
- Recomendamos las acciones pertinentes para corregir las posibles debilidades y deficiencias identificadas en el desarrollo de la auditoria externa.

### **Estructura de Control Interno**

Se realizará considerando la aplicación de criterios de “COSO”.

- Obtuvimos un entendimiento suficiente del control interno para planear la auditoria y determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de las pruebas desarrolladas.
- Evaluamos los procesos administrativos que constituyen la parte substancial del control interno de gestión en la Institución en la ejecución de las operaciones.

- Evaluamos el riesgo de control, o sea la efectividad de las políticas y procedimientos de la estructura de Control Interno de la Municipalidad para prevenir o detectar errores de importancia en los Estados Financieros.
- Evaluamos la Estructura de Control Interno de la institución para la recepción, custodia, uso y registro de los fondos recibidos y gastos efectuados en la ejecución de sus operaciones.

#### **Cumplimientos Legales.**

- Evaluamos el grado de cumplimiento de la Municipalidad, con las normas financieras aplicables a la Institución para el período sujeto de examen. Examinando la elegibilidad y exactitud de las transacciones financieras durante el período bajo revisión y los saldos de las cuentas al final del período, la operación y el uso de los fondos de acuerdo con las Leyes y Regulaciones Aplicables, y lo adecuado de los controles internos para este tipo de operación.

#### **IV. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA ANTERIOR**

Como parte de nuestros procedimientos de auditoria dimos seguimiento a las observaciones del informe de auditoría externa del ejercicio 2014 y el informe de Auditoria Financiera de la Corte de Cuentas para el año 2013, con el propósito de evaluar el grado de cumplimiento para la superación de los mismos.

#### **V. RESULTADOS DE AUDITORIA**

##### **ESTADOS FINANCIEROS**

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la **Alcaldía Municipal de Santa Tecla**; que comprenden el Estado de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las principales políticas contables y demás notas aclaratorias.

##### ***Opinión.***

En nuestra opinión los Estados Financieros de la **Alcaldía Municipal de Santa Tecla**, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujos de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria por el período que finaliza el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con Principios de Contabilidad Gubernamental, promulgados por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental

##### **CONTROL INTERNO**

Con respecto a dicho sistema obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes y si habían sido puestas en operación y evaluamos el riesgo de control para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros de la institución y no para proporcionar una opinión sobre la seguridad del sistema de control interno y por lo tanto no la expresamos. Nuestras pruebas determinaron la siguiente situación de control interno reportable a la administración de la municipalidad:

**1. NO SE ELABORAN CONCILIACIONES BANCARIAS DE LAS CUENTAS DE AHORRO DE LA MUNICIPALIDAD.**

**CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Con relación a Nuestras Pruebas de Cumplimiento sobre las leyes y regulaciones aplicables a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, el examen indicó las siguientes condiciones durante el periodo 2015:

- 1. INFORMACIÓN FINANCIERA CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD, REMITIDA EXTEMPORÁNEAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**
- 2. INCUMPLIMIENTO AL LINEAMIENTO DE TRASPASO DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DEL 1 DE MAYO 2015**

**VI. COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.**

La administración presentó comentarios al Informe Preliminar los cuales han sido incorporados en cada una de las partes del respectivo informe.

**VII. COMENTARIOS DE LOS AUDITORES**

Los comentarios de la administración fueron analizados así como los respectivos anexos de evidencia para la posible superación de las observaciones; con las evidencias proporcionadas se superaron 4 observaciones, reportadas en el Informe Preliminar, quedando en proceso 3 las cuales han sido incorporados en el presente informe, así como sus respectivos comentarios.

El presente informe es únicamente para el conocimiento y uso de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y de la Corte de Cuentas de la República. Esta restricción no intenta limitar la distribución de este informe que mediante la aprobación de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, puede ser de conocimiento público.

**BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

Firma Miembro de Santa Fe Associates International

Auditores y Consultores Externo Número de Registro 3457



**Licda. Mérida Alcira Lozano**

Socia

Registro Profesional No. 2696

San Salvador, 04 de noviembre de 2016.

47 Av. Nte y Primera. Calle Pte.

Condominio Villas de Normandía. Apto.4-B

Primer Nivel. Colonia Flor Blanca, San Salvador.

San Salvador, El Salvador, Centro América.

## **Contadores Públicos**

47 Av. Nte y Primera Calle Pte. Condominio  
Villas de Normandía Apto 4-B, Primer Nivel,  
Col. Flor Blanca, San Salvador.  
E-mail: [mlozano@bmmysociados.com](mailto:mlozano@bmmysociados.com)  
[www.bmmysociados.com](http://www.bmmysociados.com)

## **DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Señores  
**Miembros del Consejo Municipal**  
**Alcaldía Municipal de Santa Tecla**  
Presente

### ***Introducción.***

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la **Alcaldía Municipal de Santa Tecla**; que comprenden el Estado de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las principales políticas contables y demás notas aclaratorias.

### ***Responsabilidad de la Administración***

La administración de la **Alcaldía Municipal de Santa Tecla**, es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental, promulgados por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental. La responsabilidad de la Administración incluye diseñar, implementar y mantener un control interno adecuado que permita la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, así como la identificación oportuna de representaciones erróneas o de importancia relativa, ya sea por errores o irregularidades; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y realizando estimaciones contables razonables para cada una de las circunstancias.

### ***Responsabilidad del Auditor***

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros de la **Alcaldía Municipal de Santa Tecla**, con base en nuestra auditoría; Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Dichas normas requieren que cumplamos con principios éticos, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el debido cuidado y diligencia profesional, para obtener seguridad razonable sobre si las cifras presentadas en los Estados Financieros se encuentran libres de representaciones erróneas o de importancia relativa.

Una auditoría implica desarrollar procedimientos para obtener evidencia suficiente y competente sobre los montos y revelaciones de los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas o de importancia relativa de los Estados Financieros, ya sea por errores o irregularidades.



Al efectuar la evaluación de los riesgos, el auditor considera el control interno implementado por la Administración para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, a fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la institución. Una auditoría también incluye lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los Estados Financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y competente, y proporciona una base a nuestra opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros de la **Alcaldía Municipal de Santa Tecla**, correspondientes a los períodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

**Opinión.**

En nuestra opinión los Estados Financieros de la **Alcaldía Municipal de Santa Tecla**, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujos de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria por el período que finaliza el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con Principios de Contabilidad Gubernamental, promulgados por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

**Otros asuntos a informar.**

Los estados financieros del periodo de enero a diciembre de 2014, fueron auditados por otro auditor quien expresó una opinión con salvedad con fecha 16 de abril de 2015.

**Restricción a la Distribución y Utilización**

El presente informe es únicamente para el conocimiento y uso de la administración de la **Alcaldía Municipal de Santa Tecla** y la Corte de Cuentas de la República. Esta restricción no intenta limitar la distribución de este informe que mediante la aprobación de la administración municipal, puede ser de conocimiento público.

**BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

Número de Registro No. 3457



**Mélida Alcira Lozano**

Socia

Registro Profesional No. 2696

San Salvador, 04 de Noviembre de 2016.

47 Av. Norte y 1ra. Calle Pte. Villas de Normandía,

Apto. 4-B, Primer Nivel, Colonia Flor Blanca

San Salvador, El Salvador, Centro América

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NOTA 2)**

		2015	2014
<b><u>RECURSOS</u></b>			
<b>FONDOS</b>			
DISPONIBILIDADES	NOTA 01	3,132,189.97	372,155.85
ANTICIPO DE FONDOS	NOTA 02	158,066.21	55,756.96
<b>TOTAL DE FONDOS</b>		<b>3,290,256.18</b>	<b>427,912.81</b>
<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>			
INVERSIONES TEMPORALES		545,000.00	-
INVERSIONES PERMANENTES	NOTA 04	13,500.00	13,500.00
INVERSIONES EN PRESTAMOS A CORTO PLAZO	NOTA 05	390,255.26	390,255.26
DEUDORES FINANCIEROS	NOTA 03	32,877,453.37	13,586,472.18
INVERSIONES INTANGIBLES	NOTA 06	27,252.03	3,245.31
<b>TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS</b>		<b>33,853,460.66</b>	<b>13,993,472.75</b>
<b>INVERSIONES EN EXISTENCIAS</b>			
EXISTENCIAS INSTITUCIONALES	NOTA 07	<b>333,967.87</b>	<b>247,562.09</b>
<b>INVERSIONES EN BIENES DE USO</b>			
	NOTA 08		
BIENES DEPRECIABLES		8,628,587.79	8,492,230.46
BIENES NO DEPRECIABLES		49,704,688.56	49,703,188.59
<b>TOTAL INVERSIONES EN BIENES DE USO</b>		<b>58,333,276.35</b>	<b>58,195,419.05</b>
<b>INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS</b>			
	NOTA 09		
INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS		96,423.87	-
INVERSIONES EN USO PUBLICO Y DESARROLLO		22,673.66	7,473.66
<b>TOTAL INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS</b>		<b>119,097.53</b>	<b>7,473.66</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>		<b>95,930,058.59</b>	<b>72,871,840.36</b>
<b><u>OBLIGACIONES</u></b>			
<b>DEUDA CORRIENTE</b>			
DEPÓSITOS DE TERCEROS	NOTA 10	<b>432,356.16</b>	<b>252,912.96</b>
<b>FINANCIAMIENTO DE TERCEROS</b>			
ENDEUDAMIENTO INTERNO	NOTA 12	15,307,400.96	7,370,134.86
ACREEDORES FINANCIEROS	NOTA 11	2,713,905.61	2,852,006.78
<b>TOTAL OBLIGACIONES</b>		<b>18,021,306.57</b>	<b>10,222,141.64</b>
<b>PATRIMONIO MUNICIPAL</b>			
PATRIMONIO	NOTA 13	<b>62,442,323.43</b>	<b>61,232,644.18</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO A LA FECHA</b>			
RESULTADOS DEL EJERCICIO		<b>15,034,072.43</b>	<b>1,164,141.56</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>95,930,058.59</b>	<b>72,871,840.34</b>

**LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
 ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NOTA 2)**

	2015	2014
<b><u>INGRESOS DE GESTIÓN</u></b>		
	NOTA 14	
INGRESOS TRIBUTARIOS	6,196,981.83	7,138,081.16
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	185,251.47	148,767.01
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,030,508.01	4,467,874.59
INGRESO POR TRANSFERENCIA DE CAPITAL RECIBIDAS	1,750,551.04	1,892,696.43
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	9,592,903.63	8,196,900.27
INGRESO POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTE	19,893,425.59	630,005.99
<b>TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>59,649,621.57</b>	<b>22,474,325.45</b>
<b><u>GASTO DE GESTIÓN</u></b>		
	NOTA 15	
GASTOS DE INVERSIONES PUBLICAS	2,845,272.39	1,293,630.33
GASTOS EN PERSONAL	11,536,337.88	8,807,514.36
GASTO EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	5,682,148.93	5,304,696.09
GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES	39,779.11	41,807.86
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	1,725,473.58	737,422.61
GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS	21,539,575.54	4,237,199.48
COSTOS DE VENTAS Y CARGOS CALCULADOS	648,489.27	670,609.27
GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	598,472.44	217,303.27
<b>TOTAL GASTOS DE GESTIÓN</b>	<b>44,615,549.14</b>	<b>21,310,183.27</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (SUPERAVIT)</b>	<b>15,034,072.43</b>	<b>1,164,142.18</b>

**LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
 ESTADO DE FLUJO DE FONDOS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NOTA 2)**

	2015	2014
<b>SALDO INICIAL...</b>	<b>372,155.85</b>	<b>785,030.69</b>
<b>(+) INGRESOS</b>	<b>49,727,676.79</b>	<b>23,362,647.60</b>
<b>INGRESOS DE OPERACIÓN (FUENTE)</b>	<b>40,127,232.52</b>	<b>21,140,444.88</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>		
ENDEUDAMIENTO PUBLICO	9,400,000.00	874,252.69
<b>OTROS INGRESOS NO DE OPERACIÓN (FUENTES)</b>	<b>200,444.27</b>	<b>1,347,950.03</b>
<b>(-) EGRESOS</b>	<b>46,967,642.67</b>	<b>23,775,522.44</b>
<b>EGRESOS DE OPERACIÓN (USOS)</b>	<b>45,468,386.38</b>	<b>20,986,317.18</b>
<b>SERVICIOS DE LA DEUDA</b>		
AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	1,375,680.50	1,363,842.09
<b>OTROS EGRESOS NO DE OPERACIÓN (USOS)</b>	<b>123,575.79</b>	<b>1,425,363.17</b>
<b>SALDO FINAL...</b>	<b>3,132,189.97</b>	<b>372,155.85</b>

**LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
 ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NOTA 2)**

	2015	
	PRESUPUESTO	DEVENGADO
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>		
IMPUESTOS	7,695,039.84	6,196,981.83
TASAS Y DERECHOS	7,463,449.01	9,272,819.30
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	14,143.73	20,044.27
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	584,454.32	712,760.82
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	617,171.15	515,023.35
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0.00	300,040.06
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,413,446.01	1,636,753.68
ENDEUDAMIENTO PUBLICO	6,999,909.00	9,400,000.00
SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	5,306,146.40	0.00
INGRESOS POR CONTRIBUCIONES	128,913.17	113,797.36
<b>TOTAL DE INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>31,222,672.63</b>	<b>28,168,220.67</b>
<b>GASTO DE GESTIÓN</b>		
REMUNERACIÓN	11,581,345.80	11,538,173.88
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	6,904,411.16	5,732,190.17
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	1,937,220.03	1,894,635.66
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	479,831.48	274,764.38
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	5,651,645.77	3,513,821.86
TRANSFERENCIAS DE APITAL	178,256.48	53,770.41
INVERSIONES FINANCIERAS	1,982,455.32	545,000.00
AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	2,507,506.59	1,462,733.90
SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
<b>TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN</b>	<b>31,222,672.63</b>	<b>25,015,090.26</b>
<b>SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>3,153,130.41</b>

**LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

---

## NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

### **I. Aspectos Generales:**

El art. 2 del código municipal establece que “El municipio constituye la unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno el cual como parte instrumental del municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

El municipio tiene personalidad jurídica con jurisdicción territorial determinada y su presentación la ejercerán los órganos determinados en esta ley. El núcleo urbano principal del municipio será la sede del gobierno municipal.

### **Creación**

La Alcaldía Municipal de Santa Tecla, es una entidad autónoma constituida el 08 de agosto de 1854 en el llano de la hacienda de Santa Tecla, lugar designado por decreto oficial donde se acentó la nueva capital de San Salvador, por disposición del entonces presidente de la república José María San Martín, y por iniciativa de un grupo de ciudadanos reconocidos, después que la capital el 16 de abril del mismo año fue sacudida por un violento terremoto que la dejó en ruinas.

Por iniciativa del gobierno municipal presidido por el alcalde, y luego de consultar con los habitantes se gestionó ante la Asamblea Legislativa devolver a la ciudad su verdadero nombre “Santa Tecla”, fue así que el 22 de diciembre del año 2003 por decreto legislativo # 201 publicado en el Diario oficial N° 239 tomo 361, la Asamblea Legislativa la devuelve su verdadero nombre.

La ciudad de Santa Tecla es la cabecera del departamento de la Libertad, ubicada en la zona central de El Salvador, y forma parte de la región conocida como área metropolitana de San Salvador (AMSS) cuenta con una extensión territorial de 112.2 km<sup>2</sup>, está dividido en una área rural de 103.2 km<sup>2</sup> y urbana de 9.0 km<sup>2</sup>, y su ubicación a nivel del mar está a una altitud de 789 mts.

### **Finalidad**

La Alcaldía Municipal de Santa Tecla desarrolla dentro de sus actividades primordiales las siguientes:  
Elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local.

Promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate a enfermedades, mediante visitas comunitarias y atención en la clínica municipal.

Promoción de educación, la cultura, el deporte, el sano esparcimiento, las ciencias y las artes.

Regulación y supervisión de la publicidad comercial.

Promueve la participación ciudadana, responsable de la solución de problemas locales.

Regula y desarrolla planes y programas destinados a la prevención, restauración y aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales.

Regulación del transporte local, permitiendo la ubicación y funcionamiento de terminales de transporte.

Garantiza la seguridad mediante la prevención y cuidado del patrimonio mediante el CAMCO.

## 2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

### Sistema Contable

La Alcaldía Municipal de Santa Tecla adoptó el Sistema de Contabilidad Gubernamental SAFIM, a partir del 1 enero de 2015, consecuentemente cambio su codificación contable y la presentación de los Estados Financieros, estos se preparan sobre la base de acumulación, de acuerdo al Principio de Contabilidad “Devengado”, es decir que se registran los ingresos en el momento que se conocen (se facturan), aunque no estén percibidos y los gastos cuando son facturados aunque no hayan sido pagados.

### Inversiones en Bienes de Uso

La Alcaldía Municipal cuenta con un encargado de activo fijo, el cual se encarga de llevar los registros, control y salvaguarda de los bienes propiedad de la alcaldía.

Los cuadros de depreciación del Activo Fijo se llevan en forma computarizada y se emiten al final de cada ejercicio económico.

Los bienes con un valor igual o menor de \$600.00 no son depreciables, por lo que su compra se registra como un gasto de gestión. Para administrar dichos bienes existe un control específico.

Por aquellos bienes muebles comprendidos entre el rango de valores de ¢5,000.00 y más, el método de depreciación aplicado será el propuesto por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, a través de la norma de depreciación, la cual define que dichos bienes deberán ser depreciados de acuerdo a la siguiente tabla: (esto debe entenderse para efectos de depreciación y no para compras).

<u>Concepto</u>	<u>Factor Anual</u>	<u>Plazo</u>
Edificaciones y Obras de Infraestructura	2.5%	40 años
Maquinaria de Producción y Equipo de Transporte	10.0%	10 años
Otros Bienes Muebles	20.0%	5 años

### Inversiones Intangibles

La vida útil de los activos intangibles que ha adquirido la municipalidad se ha estimado en cuatro años, su amortización se realiza utilizando el método indirecto, es decir con cargos sistemáticos a gastos y abonos acumulables a la amortización.

### POLÍTICAS DE VALUACIÓN DE LARGA DURACIÓN:

A) Para los bienes comprendidos entre el rango de valores de \$0.01 a \$60.00:

A.1 Para este tipo de bienes se establecerá un control interno, el cual será aplicado por cada una de las Unidades responsables de su adquisición. El control antes mencionado se considerará administrativo, el cual tiene que incluir características principales, lugar de ubicación y persona responsable entre otros.

---

B) Para los bienes comprendidos entre el rango de valores de \$60.01 hasta \$600.00

B.1 Se ejercerá un control extra-contable, el cuál será realizado por el área de Control de Bienes, previa asignación del respectivo código de inventario.

B.2 El área de activo fijo realizará evaluaciones al menos dos veces al año para fortalecer el adecuado control interno.

### **EROGACIONES CAPITALIZABLES**

Cuando se trate de herramientas y repuestos principales para vehículos, se entenderá que incrementa la vida útil del bien cuando se adicione, mejore o reponga un chasis, motor o carrocería, asimismo cuando se adquieran repuestos diferentes a los conceptos antes mencionados se tomará en cuenta el siguiente rango:

1. Repuestos que el precio individual de adquisición oscile de \$0.00 a \$2,300.00 se registrarán como Gastos de Gestión y de \$2,300.01 en adelante se considerarán como una Inversión.

### **PARA LAS LICENCIAS DE SOFTWARE**

#### **VALUACIÓN**

Para las licencias de software son aplicables las políticas de valuación establecidas para los bienes de larga duración mencionados anteriormente.

#### **VIDA ÚTIL**

La vida útil de las licencias de software será de 3 años a partir de la fecha que entre en función.

#### **MÉTODO DE AMORTIZACIÓN**

El costo de las licencias de software se amortizará mediante cargos sistemáticos a gastos, durante los años en que se recibirán los beneficios, para tal efecto se utilizará el método de línea recta y el costo total se dividirá entre el número de años considerados para su vida útil.

### **Inversiones en Existencias**

Comprende las cuentas que registran y controlan las existencias destinadas a la formación del stock para el consumo institucional, el cual es necesario para el funcionamiento de la Alcaldía, actualmente la Municipalidad cuenta con dos bodegas de existencias con materiales y accesorios. Las existencias se registran al costo de adquisición.

### **Inversiones en Proyectos y Programas**

Comprende los proyectos que la Municipalidad ejecuta en pro de la comuna y de obras para el fortalecimiento institucional.

### **Proveedores y Retenciones**

Incluye deuda por pagos a corto plazo contraído principalmente con proveedores locales, por la compra de bienes y servicios y retenciones efectuadas de los salarios a los empleados.



---

## **Porción de la Deuda Pagadera a Corto y Largo Plazo**

Deuda a Corto Plazo corresponde a la parte de la deuda que tendrá que amortizarse en un período no mayor de un año; de igual forma se presenta en el pasivo a largo plazo la porción de la deuda de la cual se tiene obligatoriedad de cancelar en un período mayor de un año.

## **Patrimonio Municipal**

Es el excedente que resulta de restar a nuestros activos las obligaciones.

## **Unidad Monetaria**

Con fecha 30 de noviembre de 2000 se aprobó la Ley de Integración Monetaria, la cual entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2001, en la que se establece el tipo fijo e inalterable de cambio entre el colón y el dólar de los Estados Unidos de América en ¢8.75 por US \$1.00. Asimismo, la ley permite a la empresa mantener los registros contables en colones o en dólares de los Estados Unidos de América.

## **Hechos Relevantes:**

- a) En el día 13 de febrero 2015, se registró el ingreso por TITULARIZACION por un monto de \$ 7, 000,000.00, según Acuerdo 4 de Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de junio 2014, para pago de deuda e inversiones en proyectos.
- b) En junio 2015 se incorporan en el registro contable con partida número 06-001282 las Cuentas por Cobrar Corrientes de enero a junio 2015, ya que estos no se registraban mensualmente, por un valor de \$3, 076,999.79. sucesivamente este registro se realizara mensualmente a partir de julio 2015.
- c) En el mes de noviembre se incorpora a los registros contables en la partida número 06-000810 el ajuste de Existencias Institucionales por un monto de \$ 148,948.01, con el objeto de consolidar las bodegas que hasta la fecha no eran registradas.
- d) En el mes de diciembre 2015, con partida número 06-000810 y 12-0001819 se registraron las Cuentas por Cobrar en Mora, que no estaban aplicados; para conciliar con los auxiliares del Sistema Institucional por un monto de \$ 17,916,075.14, según Acuerdo Municipal número 558 de Sesión Ordinaria con fecha 17-11-2015,
- e) En el mes de diciembre de 2015, se incorporó la Cuenta por Cobrar de Mercados y Cementerios, que no estaban registrados contablemente por un valor de \$ 642,003.04 en el número de partida 12-001457 y 1458, según Acuerdo número 558 de Sesión Ordinaria con fecha 17-11-2015.
- f) En el mes de diciembre 2015 se realizó el registro de descargo de Cuentas por Cobrar, partida número CC-1-001819 por \$ 585,491.93, de acuerdo a la información, depuración y respaldo proporcionado por el Departamento de Cobros y Recuperación de Mora.

### **NOTA 1. DISPONIBILIDADES**

Las Disponibilidades al 31 de diciembre de 2015, quedaron conformadas de la siguiente manera:

CONCEPTO	DIC. 2015	%	DIC. 2014	%
Caja	\$ 66,208.31	2.1%	\$ 0.00	0.0%
Bancos Comerciales (a)	942,834.78	30.1%	312,712.13	84.0%
Bancos Comerciales Fondos Restringidos (b)	2,123,146.88	67.8%	50,413.17	13.5%
Fondos en Tránsito (c)	0.00		9,030.55	2.4%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,132,189.97</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 372,155.85</b>	<b>100%</b>

### **NOTA 2. ANTICIPOS DE FONDOS**

Los anticipos pendientes de liquidar, presentaban los siguientes saldos:

CONCEPTO	DIC. 2015	%	DIC. 2014	%
Anticipos a Empleados	\$ 34,843.53	19.2%	\$ 32,130.84	57.6%
Anticipos por Servicios	123,188.56	80.8%	2,325.48	4.2%
Anticipos a Contratistas	0.00	0.0%	21,266.54	38.1%
Anticipos a Proveedores	34.10	0.0%	34.10	0.1%
<b>Total</b>	<b>\$ 158,066.21</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 55,756.96</b>	<b>100,00%</b>

Los montos antes mencionados representan los fondos entregados por anticipados a terceros para la adquisición de Bienes o Servicios los cuales tienen que ser liquidados al momento de constituirse en gasto, tomando como base el Acuerdo Municipal emitido para tal efecto.

### **NOTA 3. DEUDORES MONETARIOS Y FINANCIEROS**

El monto de los Deudores Monetarios y Financieros, asciende a \$ 000000000 según el siguiente detalle:

CONCEPTO	DIC. 2015	%	DIC. 2014	%
Deudores Financieros por Percibir	\$ 32,877,453.37		\$ 13,586,472.18	100%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 32,877,453.37</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 13,586,472.18</b>	<b>100,00%</b>

### **NOTA 4. INVERSIONES PERMANENTES**

Las Inversiones Permanentes que posee la Municipalidad se encuentran en las entidades siguientes:

CONCEPTO	DIC 2015	%	DIC. 2014	%
Inver. En Acc. Y Particip. De Cap. en el Inst.	\$ 13,500.00	0.00%	\$ 13,500.00	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13,500.00</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 13,500.00</b>	<b>100,00%</b>

#### **NOTA 5. INVERSIONES EN PRÉSTAMOS**

CONCEPTO	DIC. 2015	%	DIC. 2014	%
<b>A Empresas Privadas Financieras</b>	\$ 390,255.26	100.00%	\$ 390,255.26	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 390,255.26</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 390,255.26</b>	<b>100,00%</b>

#### **NOTA 6. INVERSIONES INTANGIBLES**

Las Inversiones Intangibles se presentan de la siguiente manera:

CONCEPTO	DIC. 2015	%	DIC. 2014	%
Derechos de Propiedad Intangible	\$ 31,172.78	114.4%	\$ 5,025.00	29.46%
Amortizaciones Acumuladas	-3,920.75	-14.4%	-1,779.69	-22.85%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27,252.03</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 3,245.31</b>	<b>100,00%</b>

#### **NOTA 7. INVERSIONES EN EXISTENCIAS**

Esta cuenta al 31 de Diciembre de 2015, reflejó un saldo el cual está integrado de la manera siguiente:

CONCEPTO	DICIEMBRE 2015	%	DICIEMBRE 2014	%
Productos alimenticios agropecuarios y forestales	\$ 4,026.34	1.2%	\$ 2,504.55	1.0%
Productos Textiles y Vestuarios	605.71	0.2%	340.45	0.1%
Materiales de oficina, productos de papel e impresos	5,209.11	1.6%	3,373.38	1.4%
Productos de cuero y caucho	51,343.48	15.4%	31,245.27	12.62%
Productos químicos combustibles y lubricantes	51,560.24	15.44%	95,601.72	38.62%
Materiales y productos derivados	23,653.00	7.08%	82,221.30	33.21%
Materiales de uso o consumo	76,959.54	23.04%		
Bienes de uso y consumo diversos	80,124.83	23.99%	2,321.15	0.94%
Especies Municipales	40,485.62	12.12%	29,954.27	12.10%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 333,967.87</b>	<b>100,%</b>	<b>\$ 247,562.09</b>	<b>100,0%</b>

El saldo de las inversiones en existencia incluye el registro de las destinadas a la formación de Stock para consumo institucional.

#### **NOTA 8. INVERSIONES EN BIENES DE USO**

El saldo de las Inversiones de Uso, quedó conformado de la siguiente manera:

CONCEPTO	DIC. 2015	%	DIC. 2014	%
<b>A. BIENES DEPRECIABLES</b>	<b>\$ 13,572,689.25</b>		<b>\$ 12,983,207.97</b>	
Bienes Inmuebles (Edificaciones)	6,977,309.88	51.5%	6,977,309.88	53.7%
Infraestructura para Educación y Recreación	1,034,140.13	7.6%	1,034,140.13	8.0%
Adiciones, Reparaciones y Mejoras	1,427,938.45	10.5%	1,317,473.32	10.1%
Instalaciones Eléctricas y Comunic.	34,468.84			
Equipos Médicos y de Laboratorios	2,428.57	0.0%	2,428.57	0.0%
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	2,500,845.58	18.47%	2,108,683.56	16.24%
Maquinaria, Equipo y Mob. Diverso	1,595,557.80	11.79%	1,543,172.51	11.89%
<b>B. BIENES NO DEPRECIABLES</b>	<b>\$ 49,704,688.56</b>		<b>\$ 49,703,188.56</b>	
Bienes Inmuebles (Terrenos)	49,702,110.99	100%	49,702,110.99	100%
Obras de Arte y Cultura	2,577.57		1,077.57	
<b>TOTAL (A+B)</b>	<b>\$ 63,242,908.97</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 62,686,396.53</b>	<b>100,00%</b>

### DEPRECIACIÓN ACUMULADA

El saldo de la depreciación acumulada quedó conformado de la siguiente manera:

CONCEPTO	DIC. 2015	%	DIC 2014	%
Bienes Inmuebles (Edificaciones)	\$ 1,889,995.49	38.2%	\$ 1,733,005.97	38.6%
Equipos Informáticos	0.00	0.0%	492,230.54	11.0%
Infraestructura para Educación y Recreación.	158,410.45	3.2%	135,142.33	3.0%
Mobiliarios	0.00	0.0%	19,806.12	0.4%
Adiciones, Reparaciones y Mejoras de Bienes.	212,442.54	4.30%	182,799.42	4.07%
Equipos Médicos y de Laboratorios	2,185.71	0.04%	2,185.71	0.05%
Equipo de Transporte y Tracción	1,579,097.63	31.94%	1,483,955.27	33.04%
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	1,101,969.64	22.29%	79,060.24	1.76%
Maquinarias y Equipos	0.00	0.00%	332,491.09	7.40%
Herramientas y Repuestos Principales	0.00	0.00%	30,300.82	0.67%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,944,101.46</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 4,490,977.51</b>	<b>100,00%</b>

De acuerdo a lo anterior el saldo Neto de los Bienes Depreciables es el siguiente:

Bienes Depreciables:	\$ 13,572,689.25
(-) Depreciación Acumulada	<u>\$ 4,944,101.46</u>
(=) Bienes Depreciables Neto	<u>\$ 8,628,587.79</u>

La Depreciación se aplicó de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental que establece los criterios siguientes:

Método de Depreciación:	Línea Recta	
Vida Útil:	Edificaciones	40 años
	Maquinaria y Equipo de Transporte	10 años
	Otros Bienes Muebles	5 años
Valor Residual:	10% del valor de adquisición de los Bienes Muebles e Inmuebles.	

Las erogaciones en repuestos principales que incrementan la vida útil de vehículos se consideran como una inversión cuando su valor es mayor de \$ 2,300.00, según Políticas de Valuación de Bienes de Larga Duración aprobadas por el Concejo Municipal.

### **NOTA 9. INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS**

Esta cuenta quedó integrada de la siguiente manera:

CONCEPTO	DIC. 2015	%	DIC. 2014	%
<b>Inversiones en Proyectos y Programas</b>				
Inversiones en Bienes Privativos ( a )	\$ 96,423.87	96.3%	\$ 0.00	
Inversiones Bienes de Uso Público y Desarrollo Social ( b )	22,673.66	3.7%	7,473.66	100%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 119,097.53</b>	<b>100,0%</b>	<b>\$ 7,473.66</b>	<b>100,0%</b>

El saldo de inversiones en proyectos y programas por \$ 119,097.53 al 31 de diciembre de 2015, incluyen obras o proyectos en proceso y los ya finalizados de años anteriores.

- (a) En la cuenta Inversiones en Bienes Privativos se controlan los costos, durante el período de ejecución, de las inversiones en proyectos destinados a la formación de bienes físicos para el uso futuro en las actividades institucionales, como también mantenimientos mayores, estudios e investigaciones de largo desarrollo. Incluye las cuentas de complemento para el traslado a costos acumulados de la inversión y traspaso a gastos de gestión cuando corresponda.
- (b) En la cuenta Inversiones de Desarrollo Social se controlan los costos acumulados de las inversiones públicas, cuyos costos incurridos en cada período se reconocen como gasto de gestión, actúa como cuenta control y se va incrementando en cada período y se complementa con la cuenta de saldo acreedor "Aplicación de Inversiones Públicas".

Al 31 de Diciembre de 2015, el costo acumulado en Inversiones de Uso Público fue de \$ 775,121.38 del cual se realizó la aplicación correspondiente a la cuenta de complemento con saldo acreedor "Aplicación de Inversiones Públicas".

## **NOTA 10. DEPOSITOS DE TERCEROS**

Esta cuenta quedó integrada de la siguiente manera:

CONCEPTO	DIC. 2015	%	DIC. 2014	%
Depósitos Ajenos	\$ 119,398.63	27.6%	\$ 87,194.45	34.5%
Anticipos por Servicios	286,307.41	66.2%	143,064.88	56.6%
Depósitos en Garantía	6,751.03	1.6%	6,751.03	2.7%
Depósitos Retenciones Fiscales	19,899.09	4.6%	15,902.60	6.3%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 432,356.16</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 252,912.96</b>	<b>100,00%</b>

En la cuenta Depósito Ajenos se encuentran los fondos recibidos como intermediación entre terceros, para responder por compromisos legales, contractuales o impositivos tales como: Embargos Judiciales, Descuentos del Ministerio Público, Retenciones por Pagar y Otros.

En la cuenta Anticipos por Servicio se incluyen los fondos recibidos de terceros por servicios solicitados tales como Anticipos a Contratistas (Proyectos).

En la cuenta Depósito en Garantía se incluyen los fondos recibidos de terceros a responder ante compromisos contraídos por los depositantes cuyo valor está garantizado (Garantías a Contratistas/Fiel Cumplimiento).

En la cuenta Retenciones Fiscales se encuentran los fondos descontados o recibidos de personas naturales o jurídicas por concepto de retenciones de impuestos, cuyo monto se entera a las arcas fiscales dentro de los plazos legales establecidos.

## **NOTA 11. ACREEDORES MONETARIOS Y FINANCIEROS**

El monto de los Acreedores Monetarios y Financieros asciende a \$ 2, 731,771.75 el siguiente detalle:

CONCEPTO	DIC. 2015	%	DIC. 2014	%
Remuneraciones	\$ 316,293.23	11.6%	\$ 447,501.48	15.7%
Adquisiciones de Bienes y Servicios	1,304,004.15	47.7%	1,507,841.04	52.9%
Gastos Financieros y Otros	104,658.13	3.8%	35,683.52	1.3%
Transferencias Corrientes Otorgadas	32,773.68	1.2%	168,869.08	5.9%
Inversiones en Activo Fijos	24,552.90	0.00%	330,582.51	11.59%
Transferencias de Capital Otorgada	0.00	7.63%	0.00	0.00%
Amortización de Endeudamiento Publico	87,053.40	3.19%	40,415.77	1.42%
Acreedores Financieros	623,570.12	24.84%	321,113.38	11.26%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,713,905.61</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 2,852,006.78</b>	<b>100%</b>

## NOTA 12. ENDEUDAMIENTO INTERNO

### ENDEUDAMIENTO INTERNO

Al 31 de diciembre de 2015, esta cuenta quedó integrada de la siguiente manera:

	<u>DIC. 2015</u>	<u>DIC. 2014</u>
<b><u>Empréstitos de Empresas Privadas Financieras</u></b>		
1- Préstamo otorgado por Prival Securities, el Salvador, S.A de C.V. otorgado para 60 meses el 11 de diciembre de 2015, Tasa de interés Nominal 6%.	\$ 400,000.00	\$ 437,172.42
2- Préstamo otorgado por Banco Mundial de Inversiones por un monto de \$ 5, 409,684.47, el 08 del junio de 2011, a un <u>plazo</u> de 120 meses <u>Tasa de Interés</u> 6.25% <u>Destino:</u> para estructuración de deuda.	\$ 3,281,892.58	\$ 3,788,402.36
3- Préstamo otorgado por Banco Agrícola por un monto de \$ 2,000,000.00, el 26 de Noviembre de 2013, a un <u>plazo</u> de 60 meses Tasa de Interés Nominal de 7.5% y una Tasa Efectiva de 7.75%, <u>Destino:</u> para Capital de Trabajo.	\$ 2,000,000.00	
4- Préstamo otorgado por Banco Agrícola Comercial por un monto de \$ 50,000.00.001 el 13 del marzo de 2013, a un <u>plazo</u> de 4 años <u>Tasa de Interés</u> 7.5% <u>Destino:</u> aumento de capital de trabajo.	\$ 17,272.61	\$ 35,9 58.38
<b><u>Empréstitos de Empresas Privadas no Financieras</u></b>		
5- Préstamo otorgado por Hencorp Valores por un monto de \$ 4,130,000.00 en septiembre de 2012, a un plazo de 96 meses a un solo desembolso para reestructuración de deuda Ref. VTHVAST01 a una Tasa de interés 4.75% Y 5.25%	\$ 2,608,235.77	\$ 3,114,596.37
6- Préstamo otorgado por Hencorp Valores por un monto de \$ 7,500,000.00 el día 12 de febrero de 2015, a un plazo de 96 meses a un solo desembolso para pago de préstamo Ref. (VTHVAST02) mensual a una Tasa de interés efectiva 7.75 %	\$ 7,000,000.00	
<b>TOTAL GENERAL DE ENDEUDAMIENTO</b>	<b>\$ 15,307,400.96</b>	<b>\$ 7,914,267.51</b>

### NOTA 13. PATRIMONIO

El saldo del Patrimonio quedó conformado de la siguiente manera:

CONCEPTO	DICIEMBRE 2015	%	DICIEMBRE 2014	%
Patrimonio Municipal	\$ 2,051,631.85	3.3%	\$ 2,051,631.85	3.2%
Donaciones Legados y Bienes Corporales	4,820,687.83	7.7%	4,820,687.83	8.7%
Resultado de Ejercicios Anteriores	12,328,034.69	19.7%	11,118,354.81	20.8%
Superávit por Revaluación	43,241,969.06	69.3%	43,241,969.06	67.6%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 62,442,323.43</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 61,232,643.55</b>	<b>100,00%</b>

RESULTADO A LA FECHA	DICIEMBRE 2015	DICIEMBRE 2014
Resultado del Ejercicio a la fecha	\$ 15,034,072.43	\$ 1,164,142.18

### NOTA 14. INGRESOS DE GESTIÓN

CONCEPTO	DIC.2015	%	DIC.2014	%
Ingresos Tributarios (Impuestos Municipales)	\$ 6,196,981.83	10.39%	\$ 7,138,081.16	31.76%
Ingresos Financieros y Otros	185,251.47	0.31%	148,767.01	0.66%
Ingresos por Transferencias corrientes Recibidas	22,030,508.01	36.93%	4,467,874.59	19.88%
Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas	1,750,551.04	2.93%	1,892,696.43	8.42%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	9,592,903.63	16.08%	8,196,900.27	36.47%
Por Actualizaciones y Ajustes	19,893,425.59	33.35%	630,005.99	2.80%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 59,649,621.57</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 22,474,325.45</b>	<b>100%</b>

Dentro del total de los Ingresos de Gestión de la Municipalidad, los de mayor representatividad son: los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios el 24.05% (Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales); asimismo las de Transferencias de Capital el 5.11%, las Transferencias Corrientes recibidas representan el 10.14%, estas últimas incluyen traslados de cuentas entre dependencias por un valor de \$ 11,008,459.12, el cual no tiene efecto en resultados

Los Ingresos Tributarios se encuentran conformados de la siguiente manera:

CONCEPTO	DIC.2015	%	DIC.2014	%
Impuestos Municipales	\$ 6,196,981.83	39.77%	\$ 7,138,081.16	48.49%
Tasas Municipales	9,272,819.30	59.50%	7,467,880.22	50.73%
Contribuciones Especiales	113,797.36	0.73%	115,405.03	0.78%
<b>TOTAL</b>	<b>\$15,583,598.49</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 14,721,366.41</b>	<b>100%</b>



## INGRESOS TRIBUTARIOS

El saldo de esta cuenta del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2015, quedó conformado por los ingresos en concepto de impuestos, tasas y contribuciones especiales, según se detalla a continuación:

<b>Impuestos Municipales</b>	<b>DIC. 2015</b>	<b>DIC. 2014</b>
De Comercio	\$ 3,677,081.69	\$ 4,663,198.27
De Industria	268,217.76	408,029.35
Financieros	839,065.52	1,044,678.21
De Servicio	642,702.28	376,296.28
Agropecuarios	4,949.70	
Vallas Publicitarias	340,669.34	260,105.92
Vialidad	73,089.87	70,990.71
Impuestos Municipales Diversos	351,205.67	314,782.42
<b>Sub-Total (a)</b>	<b>\$ 6,196,981.83</b>	<b>\$ 7,138,081.16</b>

Asimismo los ingresos en concepto de Tasas Municipales, quedaron conformados de la siguiente manera:

<b>Tasas de Servicios Públicos</b>	<b>DIC. 2015</b>	<b>DIC. 2014</b>
Por certificación o visado de documentos	\$ 159,828.16	\$ 207,436.77
Por expedición de documentos de identificación	3,095.00	2,961.00
Por acceso a lugares públicos	52,159.83	57,226.25
Alumbrado público	1,512,446.16	1,119,397.58
Aseo público	3,191,950.83	2,674,910.53
Cementerios Municipales	175,593.31	147,012.86
Desechos	1,640,131.15	1,520,318.38
Estacionamiento y parquímetros	199,320.66	171,355.49
Fiestas	2.14	0.24
Mercados	317,143.26	265,976.39
Pavimentación	1,389,070.23	1,235,563.81
Rastro y tiangué	332.50	1,287.00
Terminal de buses	2,430.00	
Baños y lavaderos públicos	17,316.00	17,322.10
Derechos	567,813.67	
Tasas diversas	44,186.40	47,111.82
<b>Sub-Total (b)</b>	<b>\$ 9,272,819.30</b>	<b>\$ 7,467,880.22</b>

<b>Contribuciones Especiales</b>	<b>DIC. 2015</b>	<b>DIC. 2014</b>
Contribuciones por servicios especiales	113,797.36	115,405.03
<b>Sub-Total (c)</b>	<b>\$ 113,797.36</b>	<b>\$ 115,405.03</b>
<b>Total (a+b+c)</b>	<b>\$ 15,583,598.49</b>	<b>\$ 14,721,366.41</b>

## INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS

Los ingresos obtenidos bajo este concepto quedaron integrados de la siguiente manera:

<b>CONCEPTO</b>	<b>DIC. 2015</b>	<b>DIC. 2014</b>
Rentabilidad de Inversiones	\$ 27,145.97\$	0.00
Arrendamiento de Bienes	158,105.50	148,767.01
<b>Total</b>	<b>\$ 185,251.47</b>	<b>\$ 148,767.01</b>

## INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS

Los ingresos obtenidos bajo este concepto quedaron integrados de la siguiente manera:

<b>CONCEPTO</b>	<b>DIC. 2015</b>	<b>DIC. 2014</b>
Multas e Intereses por Mora	\$ 319,776.92	\$ 395,653.99
Transferencias Corrientes del Sector Público	429,971.15	413,249.88
Transferencias Corrientes del Sector Privado	85,052.20	99,004.40
Transferencias entre dependencias	21,195,707.74	3,559,966.32
<b>Total</b>	<b>\$ 22,030,508.01</b>	<b>\$ 4,467,874.59</b>

## INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS

Los ingresos obtenidos bajo este concepto, quedaron integrados de la siguiente manera:

<b>CONCEPTO</b>	<b>DIC. 2015</b>	<b>DIC. 2014</b>
Transferencia de Capital Recibidas	\$ 1,289,913.22	\$ 1,892,696.43
<b>Total</b>	<b>\$ 1,289,913.22</b>	<b>\$ 1,892,696.43</b>

Es importante mencionar que la transferencia mensual que se recibe del FODES a Diciembre 2015 es la siguiente:

FODES 25%:	\$ 429,971.04
FODES 75%:	<u>\$ 1, 289,913.22</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1, 719,884.26</b>

## INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

Los ingresos obtenidos bajo este concepto quedaron integrados de la siguiente manera:

<b>CONCEPTO</b>	<b>DIC. 2015</b>	<b>DIC. 2014</b>
Tasas de Servicios Publico	\$ 8,705,005.63	\$ 7,467,880.22
Venta de Servicios Públicos	5,044.02	432,827.18
Derechos	567,813.67	1,944.15
Venta de Desechos y Residuos	15,000.00	8,000.00
Venta de Bienes Inmuebles	300,040.06	286,248.72
<b>Total</b>	<b>\$ 9,592,903.63</b>	<b>\$ 8,196,900.27</b>

## INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES

Los ingresos obtenidos bajo este concepto quedaron integrados de la siguiente manera:

<b>CONCEPTO</b>	<b>DIC. 2015</b>	<b>DIC. 2014</b>
Indemnizaciones y Valores no Reclamados	\$ 353.84	\$ 1,046.36
Ingresos Diversos	207,378.59	4,747.06
Ingresos Por Donaciones en Especies	4,500.00	61,714.75
Ingresos Por Donaciones de Bienes		10,054.22
Ajustes de Ejercicios Anteriores	19,681,193.16	552,443.60
<b>Total</b>	<b>\$ 19,893,425.59</b>	<b>\$ 630,005.99</b>

## NOTA 15. GASTOS DE GESTIÓN

<b>CONCEPTO</b>	<b>DIC 2015</b>	<b>%</b>	<b>DIC. 2014</b>	<b>%</b>
Gastos de Inversiones Públicas	\$ 2,845,272.39	6.41%	\$ 1,293,630.33	6.1%
Gastos de Personal	11,536,337.88	25.84%	8,807,514.36	41.3%
Gastos de Bienes de Consumo y Servicios	5,687,148.93	12.74%	5,304,696.09	24.9%
Gastos en Bienes Capitalizables	39,779.11	0.09%	41,807.86	0.2%
Gastos Financieros y Otros	1,725,473.58	3.87%	737,422.61	3.46%
Gastos en Transferencias Otorgadas	21,539,575.54	48.25%	4,237,199.48	19.88%
Costos de Ventas y Cargos Calculados	648,489.27	1.45%	670,609.27	3.15%
Por Actualizaciones y Ajustes	598,472.44	1.34%	217,303.27	1.02%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 44,615,549.14</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 21,310,183.27</b>	<b>100%</b>

Dentro del total de los Gastos de Gestión de la Municipalidad, los de mayor representatividad es el Gasto de Personal 25.84%, dicho porcentaje. Posteriormente los gastos en Bienes de Consumo y Servicios 12.74%, y, los de Gastos en Transferencias Otorgadas con el 48.25%, estas últimas incluyen traslados de cuentas entre dependencias por un valor de \$ 21,539,575.54, el cual no tiene efecto en resultados.

## GASTOS DE INVERSIONES

Los gastos en inversiones públicas quedaron integrados de la siguiente manera:

<b>CONCEPTO</b>	<b>DIC. 2015</b>	<b>%</b>	<b>DIC. 2014</b>
Proyectos de Construcción e Infraestructura Vial	\$ 3,500.00		\$ 184,337.49
Proyectos de Construcción de Lugares de Recreación	2,314,272.30		229,173.94
Proyectos Privativos y Uso Público Diversos			48,959.66
Proyectos y Programas de Vivienda Básicas	479,217.91		446,928.32
Proyectos y Programas de Desarrollo Social Diversos	48,282.18		384,230.92
<b>Total</b>	<b>\$ 2,845,272.39</b>		<b>\$ 1,293,630.33</b>

## GASTOS EN PERSONAL

Los gastos en personal incurridos quedó integrado de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>DIC. 2015</b>	<b>%</b>	<b>DIC. 2014</b>
Remuneraciones Personal Permanente	\$ 7,774,104.90	\$	6,709,559.04
Remuneraciones Personal Eventual	409,407.85		719,752.94
Remuneraciones por Servicios Extraordinarios	467,607.48		270,063.00
Contribuciones Patronales a Instituciones Públicas	627,637.98		546,682.34
Contribución Patronal a Instituciones Privadas	454,710.72		399,269.78
Gastos de Representación	238,476.66		156,790.00
Indemnizaciones	1,561,420.93		0.00
Otras Remuneraciones	3,971.36		5,397.26
<b>Total</b>	<b>\$ 11,536,337.88</b>	<b>\$</b>	<b>8,807,514.36</b>

## GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

Los gastos en bienes de consumo y servicios quedaron integrados de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>DIC. 2015</b>	<b>%</b>	<b>DIC. 2014</b>
Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales	\$ 124,453.44	\$	174,957.97
Productos Textiles y Vestuarios	213,064.29		226,933.76
Materiales de Oficina, Productos de Papel Cartón e Impresos	51,278.07		51,619.14
Productos de Cuero y Caucho	88,116.31		59,944.59
Productos Químicos Combustibles y Lubricantes	611,498.39		623,506.61
Minerales y Productos Derivados	45,274.86		97,793.44
Materiales de Uso o Consumo	81,513.15		59,150.72
Bienes de Uso y Consumo Diversos	53,359.66		165,429.34
Servicios Básicos	1,359,102.57		1,361,751.92
Mantenimiento y Reparación	452,602.66		79,160.41
Servicios Comerciales	179,146.84		231,674.57
Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	87,817.04		64,317.14
Arrendamientos y Derechos	508,297.18		423,056.04
Pasajes y Viáticos	23,175.04		47,813.21
Servicios Técnicos y Profesionales	169,349.38		79,184.34
Tratamiento de Desechos	1,606,484.85		1,523,280.32
Especies Municipales	32,052.77		35,122.57
<b>Total</b>	<b>\$ 5,656,596.50</b>	<b>\$</b>	<b>5,304,696.09</b>

## GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES

Los gastos en bienes capitalizables quedaron integrados de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>DIC 2015</b>	<b>DIC. 2014</b>
Maquinaria y Equipos	\$ 0.00	\$ 9,312.85
Equipo y Mobiliario Diverso	39,138.51	31,251.01
Gastos Activos Intangibles	640.60	1,244.00
<b>Total</b>	<b>\$ 39,779.11</b>	<b>\$ 41,807.86</b>

## GASTOS FINANCIEROS Y OTROS

Los gastos financieros y otros quedó integrado de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>DIC 2015</b>	<b>DIC 2014</b>
Primas y Gastos por Seguros y Comisiones	\$ 161,532.32	\$ 150,691.07
Impuestos, Derechos y Tasas	9,881.89	7,595.29
Intereses y Comisiones de la Deuda Interna	1,539,768.84	548,361.04
Gastos Corrientes Diversos	14,290.53	30,775.21
<b>Total</b>	<b>\$ 1,725,473.58</b>	<b>\$ 737,422.61</b>

## GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS

Los gastos por transferencias efectuados quedaron integrados de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>DIC. 2015</b>	<b>%</b>	<b>DIC. 2014</b>
Transferencias Corrientes al Sector Publico	\$ 17,198.88	\$	16,530.00
Transferencias Corrientes al Sector Privado	244,608.93		645,703.16
Transferencias de Capital al Sector Privado	49,470.41		15,000.00
Transferencias Corrientes a Personas Naturales	4,500.00		
Transferencias Entre Dependencias	21,231,329.40	\$	3,559,966.32
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21,547,107.62</b>	<b>\$</b>	<b>4,237,199.48</b>

## GASTOS DE VENTAS Y CARGOS CALCULADOS

Los gastos de ventas y cargos calculados y otros quedó integrado de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>DIC. 2015</b>	<b>DIC. 2014</b>
Costo de Venta de Bienes de Uso	\$ 0.00	\$ 35,432.70
Gastos por Descargos de Bienes	2,947.37	25,768.24
Amortización de Inversiones Intangibles	2,141.06	2,476.94
Depreciación de Bienes de Uso	474,240.06	439,043.79
Gastos por Descuentos y Bonificaciones	169,150.78	167,887.60
<b>Total</b>	<b>\$ 648,489.27</b>	<b>\$ 670,609.27</b>

## GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES

Los gastos de actualizaciones y ajustes quedó integrado de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>DIC. 2015</b>	<b>DIC 2014</b>
Gastos por Perdidas de Fondos	\$ 0.00	\$ 19,587.18
Diferencia por Tipo de Cambio	0.00	0.01
Ajustes de Ejercicios Anteriores	605,048.08	197,716.08
<b>Sub-Total</b>	<b>\$ 605,048.08</b>	<b>\$ 217,303.27</b>

---

## ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

### EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO SEGÚN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL INFORME C.O.S.O.

#### AMBIENTE DE CONTROL

Constituye el fundamento de los demás componentes del Control Interno y proporciona disciplina y estructura; está compuesto por factores como: la integridad, los valores éticos y la competencia de los funcionarios, así como la filosofía y el estilo de operación de la Administración, la forma en que esta asigna autoridad y responsabiliza y la interacción entre las unidades y Jefaturas y el Concejo Municipal. Dentro del ambiente de control en el cual se desenvuelve la **Alcaldía Municipal de Santa Tecla**, se puede destacar lo siguiente: la estructura organizativa de la institución muestra una segregación de funciones adecuada, la cual se encuentra en concordancia con el manual de funciones y distribución de puestos; asimismo, la municipalidad cuenta con un marco legal y regulatorio definido, existen comités de apoyo para la toma de decisiones y los funcionarios que se encuentran desempeñando cargos de jefatura demuestran un adecuado conocimiento y dominio de las áreas a su cargo, se cuenta con un presupuesto que guía la ejecución de las operaciones financieras, así como normativa interna que contribuye en los procesos administrativos de la municipalidad.

#### VALORACIÓN DEL RIESGO

Este componente se refiere a la identificación y consideración por parte de la Administración de la **Alcaldía Municipal de Santa Tecla**, de la diversidad de riesgos provenientes de fuentes externas e internas y el establecimiento de objetivos enlazados en distintos niveles y la identificación y análisis de los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos que constituye la base para determinar cómo se debe administrar los riesgos, considerando las posibles constantes de cambios en la economía, industria, regulaciones y condiciones de operación. Con relación a éste componente de control interno se puede destacar lo siguiente: la municipalidad cuenta con políticas bien definidas para mitigar los riesgos en las adquisiciones de bienes y servicios a través de la solicitud de fianzas y garantías en los procesos de compras aplicables, se cuenta con pólizas de seguro, manuales contables de normativa y manuales de procedimientos.

#### ACTIVIDADES DE CONTROL

Comprende el diseño e implementación de políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que se tomen las acciones necesarias para orientar los riesgos hacia la consecución de los objetivos de la municipalidad; las políticas y procedimientos dan cobertura a todas las unidades de la alcaldía, en todos los niveles y en todas las funciones y que incluyan un rango de actividades diversas como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones de desempeño operacional, seguridad de activos y segregación de funciones. En relación a las actividades de control se puede destacar lo siguiente: la municipalidad cuenta con procedimientos que contemplan los principios fundamentales de la Administración lo que contribuye a asegurar el registro adecuado de las transacciones y hechos económicos, existe una adecuada segregación de funciones en la mayoría de las áreas, se tienen procedimientos definidos y se realizan conciliaciones mensuales de los saldos de las cuentas bancarias con tan solo en unos meses de diferentes cuentas no se encontraron de la **Alcaldía Municipal de Santa Tecla**, se encontraron diferencias en las depreciaciones que pueden ser generadas por cálculos del sistema SAFIM pero el departamento a su cargo aún no ha hecho las revisiones pertinentes para corregir las diferencias.

---

## **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

En este componente se tratan todos aquellos mecanismos implementados por la Administración de la **Alcaldía Municipal de Santa Tecla**, que permiten identificar, comunicar, capturar información pertinente en una forma y tiempo que le permite al empleado cumplir con sus responsabilidades. Dentro de este componente cabe destacar los siguientes aspectos: las operaciones contables de la municipalidad son registradas en el sistema SAFIM que es implementado desde enero de 2015 el cual es el nuevo sistema de uso de las municipalidades, proporcionado por la Dirección de Contabilidad Gubernamental, Ministerio de Hacienda, el cual si se encuentra integrado a los módulos de presupuesto, contabilidad y tesorería con módulos independientes para cada área.

## **MONITOREO**

Comprende el conjunto de mecanismos diseñados o establecidos por la Administración de la **Alcaldía Municipal de Santa Tecla**, para valorar la calidad del desempeño del sistema de control interno en el tiempo prudencial, realizadas por medio de actividades de monitoreo, evaluaciones separadas o combinaciones de ambas; este componente incluye actividades regulares de la administración y supervisión y otras acciones personales realizadas en el cumplimiento de sus obligaciones y la oportuna divulgación, informando a la máxima autoridad de la municipalidad sobre los asuntos de importancia. Los aspectos más importantes que se pueden destacar sobre este componente son los siguientes: La máxima autoridad de la institución se apoya para la realización de monitoreo dentro de la municipalidad, en los informes proporcionados por la Unidad de Auditoría Interna, así como en los informes proporcionados por los comités que se hayan designado para asuntos específicos; la Unidad de Auditoría Interna realiza seguimientos a las observaciones determinadas, tanto en sus exámenes, como en los exámenes realizados la Corte de Cuentas faltando las de auditoría externa e informa al Concejo Municipal sobre los resultados obtenidos en los mismos.



---

**Contadores Públicos**

47 Av. Nte y Primera Calle Pte. Condominio  
Villas de Normandía Apto 4-B, Primer Nivel,  
Col. Flor Blanca, San Salvador.  
E-mail: [mlozano@bmmysociados.com](mailto:mlozano@bmmysociados.com)  
[www.bmmysociados.com](http://www.bmmysociados.com)

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Señores  
**Miembros del Concejo Municipal**  
**Alcaldía Municipal de Santa Tecla**  
Presente

Hemos auditado los Estados financieros que se acompañan de la **Alcaldía Municipal de Santa Tecla**, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Ejecución Presupuestaria y el Estado de Flujo de Fondos y su composición, por el períodos comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las principales políticas contables y demás notas aclaratorias, hemos emitido nuestro informe con opinión limpia, sobre los mismos en fecha 04 de noviembre de 2016.

Efectuamos nuestro examen a la **Alcaldía Municipal de Santa Tecla**, de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica. Dichas normas requieren el planeamiento y ejecución de la auditoría para obtener seguridad razonable de si los estados financieros de la institución están libres de errores significativos.

La administración de la **Alcaldía Municipal de Santa Tecla**, es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración de la institución y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de los Estado Financieros, de conformidad con la base de contabilidad descrita la nota 2 del Resumen de las principales políticas contables de los Estados Financieros. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos pueden volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los estados financieros de la **Alcaldía Municipal de Santa Tecla**, obtuvimos un entendimiento del sistema de control interno vigente.

Con respecto a dicho sistema obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes y si habían sido puestas en operación y evaluamos el riesgo de control para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros de la institución y no para proporcionar una opinión sobre la seguridad del sistema de control interno y por lo tanto no la expresamos. Nuestras pruebas determinaron la siguiente situación de control interno reportable a la administración de la municipalidad:

## 1. DIFERENCIA ENTRE CONCILIACIONES ELABORADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA.

Una debilidad importante, es una condición reportable en donde el diseño u operación de uno o más de los componentes del control interno, no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que pudieran ocurrir errores o irregularidades en cifras que serían importantes en relación con los Estados Financieros que están siendo examinados, sin ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones asignadas.

Nuestra consideración sobre el control interno no necesariamente revelaría todos los aspectos de control interno que podrían ser deficiencias materiales. Una deficiencia material es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más de los elementos específicos de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo que errores o irregularidades en montos que serían materiales en relación con los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el desempeño normal de sus funciones.

Es entendido que este informe se ha diseñado para informar a la **Alcaldía Municipal de Santa Tecla** y la Corte de Cuentas de la República. Esta restricción no intenta limitar la distribución de este informe que mediante la aprobación de la administración municipal, puede ser de conocimiento público.

### **BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

Registro No. 3457



**Licda. Mérida Alcira Lozano**

Socia

Registro Profesional No. 2696

San Salvador, 04 de Noviembre de 2016.

47 Av. Norte y 1ra. Calle Pte. Villas de Normandía,

Apto. 4-B, Primer Nivel, Colonia Flor Blanca

San Salvador, El Salvador, Centro América

---

**CEDULA DE HALLAZGO DE AUDITORIA  
 PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015**

---

**1. NO SE ELABORAN CONCILIACIONES BANCARIAS DE LAS CUENTAS DE AHORRO DE LA MUNICIPALIDAD.-**

**CONDICIÓN.-**

Se solicitaron las conciliaciones bancarias y el detalle de las cuentas vigentes para el periodo 2015, en la revisión efectuada a las conciliaciones bancarias corrientes y de ahorro de la municipalidad, no se obtuvo evidencia de conciliación específicamente en los meses de Marzo, Junio y Diciembre de las cuentas de ahorro y corrientes siguientes:

DETALLE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
BCO HIP AHO RESTRIG. S.T/FISD	01-280210532	AHORRO RESTRIG.
URB-AL	200657823	CTA. CORRIENTE

**CRITERIO.-**

**LAS NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD**

Art. 34.- El Concejo Municipal, deberá definir las políticas y procedimientos sobre conciliaciones periódicas de registros contables contra documentos que son la fuente de información, para determinar o enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de dicha información.

En la definición de políticas y procedimientos sobre conciliación periódica de registros en el art. 35 establece lo siguiente elementos:

Conciliaciones bancarias, conciliaciones de saldos de préstamos bancarios, Conciliaciones de saldos con proveedores, conciliación de saldos de activos fijos.

**CAUSA.-**

Mediante las indagaciones realizadas con el Tesorero Municipal y Contabilidad se nos comentó que las conciliaciones de las cuentas de ahorro no se han realizado porque las cuentas no han tenido muchos movimientos bancarios durante el periodo 2015.

**EFFECTO.-**

La falta de elaboración de las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorro de la municipalidad ocasiona deficiencias en los controles internos, además no permite verificar con exactitud la veracidad de los saldos reflejados en las entidades financieras contra los saldos reflejados en la contabilidad de la alcaldía.

**RECOMENDACIÓN.-**

Se le recomienda al Concejo Municipal de la Alcaldía de Santa Tecla realizar las acciones pertinentes con el tesorero y demás autoridades pertinentes para que se realicen las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorro y corriente independientemente estas no tengan movimiento durante el periodo

---

contable y establecer procedimientos para que el señor Alcalde Municipal, o en su defecto al Secretario Municipal, verifique periódicamente la elaboración de estas.

#### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.-**

En su momento fueron entregadas las conciliaciones bancarias y conciliaciones contables de la cuenta URB-AL 200657823 de marzo, junio y diciembre de 2015, se remiten las copias de las conciliaciones contables nuevamente para constatar las existencias de las mismas.

La cuenta de Ahorro Restringida 01-280210532, esta cerrada desde febrero 2014 por lo que no fue entregada, el saldo que aparece el balance fue corregido ese mismo mes de enero, comprobando que no existe saldo.

#### **COMENTARIOS DEL AUDITOR.-**

Se recibieron los comentarios en fecha 17/11/2016 en REF. AI-285-2016, para la cuenta de Ahorro restringida 01-280210532 según los comentarios anteriores la cuenta fue cerrada en febrero 2014 no obstante para el 31 de diciembre de 2014 la cuenta aun estaba activa y por ello el saldo fue reflejado al inicio de enero de 2015, se constató la reclasificación de la cuenta en el sistema SAFIM sin embargo no se nos mostró la documentación del cierre de la cuenta.

Para la cuenta URB-AL 200657823 si se observó las conciliaciones contables y las conciliaciones bancarias en tenencia de tesorería, sin embargo estas no poseen el Estado de Cuenta Bancario con el cual se realiza y seda fidelidad a las conciliaciones bancarias, lo mismo para la cuenta del Banco Hipotecario 48004472 en marzo y junio. Por lo cual la observación **se mantiene**.

### **Contadores Públicos**

47 Av. Nte y Primera Calle Pte. Condominio  
Villas de Normandía Apto 4-B, Primer Nivel,  
Col. Flor Blanca, San Salvador.  
E-mail: [mlozano@bmmysociados.com](mailto:mlozano@bmmysociados.com)  
[www.bmmysociados.com](http://www.bmmysociados.com)

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Señores  
**Miembros del Concejo Municipal**  
**Alcaldía Municipal de Santa Tecla**  
Presente

Hemos auditado los Estados financieros que se acompañan de la **Alcaldía Municipal de Santa Tecla**, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Ejecución Presupuestaria y el Estado de Flujo de Fondos y su composición, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las principales políticas contables y demás notas aclaratorias, hemos emitido nuestro informe con opinión limpia, sobre los mismos en fecha 04 de noviembre de 2016.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Dichas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que la institución, ha dado cumplimiento a las leyes y normativas pertinentes.

El cumplimiento de las Leyes y regulaciones aplicables a la **Alcaldía Municipal de Santa Tecla**, es responsabilidad de la Administración de la municipalidad. Con el propósito de obtener una seguridad razonable acerca de si los Estados Financieros de la Institución se encuentran libres de errores materiales u omisiones importantes, hemos realizado pruebas de cumplimiento a la institución. Sin embargo, el objetivo de nuestro examen no es emitir una opinión sobre el cumplimiento de tales disposiciones.

Con relación a nuestras pruebas de cumplimiento sobre las leyes y regulaciones aplicables a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, el examen, indicó las siguientes condiciones durante el periodo 2015:

1. INFORMACIÓN FINANCIERA CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD, REMITIDA EXTEMPORÁNEAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.
2. INCUMPLIMIENTO AL LINEAMIENTO DE TRASPASO DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DEL 1 DE MAYO 2015

Es entendido que este informe se ha diseñado para informar a la **Alcaldía Municipal de Santa Tecla** y la Corte de Cuentas de la República. Esta restricción no intenta limitar la distribución de este informe que mediante la aprobación de la administración municipal, puede ser de conocimiento público.

**BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

Registro Profesional No. 3457



**Mélida Alcira Lozano**

Socia

Registro Profesional No. 2696

San Salvador, 04 de Noviembre de 2016.  
47 Av. Norte y 1ra. Calle Pte. Villas de Normandía,  
Apto. 4-B, Primer Nivel, Colonia Flor Blanca  
San Salvador, El Salvador, Centro América

**CEDULA DE HALLAZGO DE AUDITORIA  
 PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015**

**1. INFORMACIÓN FINANCIERA CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD, REMITIDA EXTEMPORÁNEAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**CONDICIÓN**

En la evaluación a los cumplimientos legales de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, se determinó que la información financiera contable de la alcaldía municipal de Santa Tecla, fue remitida de forma extemporánea a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental durante el periodo 2015 y 2016.

PERIODO	FECHA DE PRESENTACIÓN SEGÚN LEY	FECHA DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN
ENERO	13/02/2015	No se encontró correspondencia a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental
FEBRERO	13/03/2015	28/10/2015
MARZO	14/04/2015	28/10/2015
ABRIL	14/05/2015	28/10/2015
MAYO	12/06/2015	28/10/2015
JUNIO	14/07/2015	28/10/2015
JULIO	14/08/2015	03/12/2015
AGOSTO	14/09/2015	14/12/2015
SEPTIEMBRE	14/10/2015	23/12/2015
OCTUBRE	13/11/2015	26/01/2016
NOVIEMBRE	14/12/2015	08/02/2016
DICIEMBRE	14/01/2016	27/05/2016

**CRITERIO**

**Ley Orgánica de la Administración Financiera.  
 Presentación de la Información Financiera**

**Art. 111.-** Al término de cada mes, las unidades financieras institucionales prepararán la información financiera/contable, que haya dispuesto la DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN Y CRÉDITO PÚBLICO de Contabilidad Gubernamental y la enviarán a dicha Dirección, dentro de los diez días del siguiente mes.

**CAUSA**

No se agiliza de manera oportuna el trámite de la documentación por parte de las áreas involucradas en la alimentación del sistema. Y con el cambio de gestión administrativa se realizó más difícil el orden de la documentación.

**EFECTO**

Al presentar la información financiero contable de la municipalidad, se incumple en lo establecido en el art. 111 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera.

## **RECOMENDACIÓN**

Se recomienda a la administración de la municipalidad establecer procedimientos de control en conjunto con la sección de contabilidad, que ayuden a la obtención oportuna de la documentación de respaldo de los registros de la información financiera, y de esa manera cumplir con los plazos de presentación ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

## **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.-**

Los departamentos de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería están realizando esfuerzos para actualizar la contabilidad a tiempo y poder presentar los cierres contables en el periodo reglamentario ya que el cambio de sistema SAFIM desde el mes de abril de 2015 ha generado atraso en la adaptación y migración de los saldos, así mismos la Alcaldía no tiene dominio de Sistema SAFIM para realizar los ajustes necesarios y dependen de la asistencia técnica limitada del Ministerio de Hacienda para resolver los problemas de registros o técnicos que surjan.

## **COMENTARIOS DEL AUDITOR.-**

En relación con lo anterior la condición se mantendrá en proceso, y serán las auditorías futuras quienes se encarguen de verificar el apropiado cumplimiento a la presentación oportuna de la información financiera al Ministerio de Hacienda para el ejercicio 2016, de acuerdo a lo establecido en art. 111 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera. **En proceso.**

## **2. INCUMPLIMIENTO AL LINEAMIENTO DE TRASPASO DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DEL 1 DE MAYO 2015.**

### **CONDICIÓN.-**

Se determinó que la Alcaldía Municipal de Santa Tecla no se realizó el traspaso de administración como lo establece el Lineamiento de Traspaso de Administración Municipal del 1 de mayo de 2015 emitido por la Corte de Cuenta, no posee acta de traspaso firmada por la nueva gestión así como la gestión pasada, donde ampare lo que la nueva gestión recibió, tanto en efectivo, depósitos en banco, existencia, bienes muebles e inmuebles, ingreso, gastos etc. La contabilidad no se encontró actualizada hasta el 30 de abril del 2015

### **CRITERIO.-**

Según lo establece el Lineamiento de Traspaso de Administración de la Municipalidad el 1 de mayo 2015 emitido por la Corte de Cuenta:

Relativo a la Contabilidad

- 1- Los registros contables de conformidad al sistema de contabilidad gubernamental, deberán estar actualizados al 30 de Abril 2015, con su respectiva documentación de respaldo.

Para los dos concejos municipales (Saliente y Entrante).

1. La entrega de bienes y valores que han estado a cargo de la municipalidades, así como el efectivo y depósitos en banco y/o financieras, Especies, Libros, documentos y demás valores, así como cualquier otra circunstancias que ocurra en el momento de entrega, quedaran asentadas en el libro



---

de actas, documento que firmaran todos los miembros de los Consejos Municipales (entrantes y salientes) y Secretario Municipal; igualmente se asentará el impedimento o negatividad a firmar el Acta.

Para el Concejo Municipal entrante:

1. Los documentos relacionados con la gestión de la municipalidad saliente, deberán guardarse y archivarlos en un lugar seguro, para efectos de control y posterior por parte de la Corte de Cuenta.

#### **CAUSA.-**

Se realizaron las indagaciones respectivas en las entrevistas de evaluación de los procedimientos de control interno de la municipalidad y se nos manifestó que se cuenta con acta de traspaso pero que no está firmada por ambas partes tanto como la gestión saliente como la entrante, mas no se logró ver el contenido de dicha acta.

#### **EFFECTO.-**

No se tiene un documento que respalde lo que realmente recibió la nueva gestión de la Municipalidad de Santa Tecla, por lo tanto esto puede traer controversias y opiniones diversas sobre lo que encontró realmente la nueva gestión, tanto en efectivo depósitos en banco, bienes muebles e inmuebles existencias.

#### **RECOMENDACIÓN.-**

Se le recomienda al Concejo Municipal de la Alcaldía de Santa Tecla tener un mejor control, firmar dicha acta aunque sea la nueva gestión, documentado y amparando las cifras razonables en los estados financieros que se heredó por la gestión pasada.

#### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.-**

No se recibieron comentarios de parte de la Administración.

#### **COMENTARIOS DEL AUDITOR.-**

Al no recibir comentarios de la administración ni documentación para superar dicha observación, se mantiene y serán las auditorías futuras quienes se encarguen de verificar la existencia de la Acta de traspaso de periodo de gestión. **No Superada**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
MATRIZ DE CUMPLIMIENTOS LEGALES**

PROCEDIMIENTOS	SI	NO	N/A	COMENTARIOS
<p><b>LEY ORGANICA DE ADMINITRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO (LEY AFI)</b></p> <p><b><u>Envío de información al ministerio de hacienda</u></b>            Verificar que toda información financiera que es requerida por las direcciones generales del Ministerio de Hacienda, sea el jefe de Contabilidad el responsable del envío y presentación de la misma.</p>	X			<p>La información financiera contable de la alcaldía municipal de Santa Tecla, fue remitida de forma extemporánea a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental durante el periodo 2015. Y los Balances de comprobación están pendientes de enviar.</p> <p>Se cuenta con una unidad de archivo dentro de las oficinas de la municipalidad de Santa Tecla en el cual se tiene el resguardo de los documentos generados por la alcaldía para documentar las transacciones y la adecuada rendición de cuenta</p>
<p><b><u>Documentos y Registros</u></b>            Verificar el cumplimiento en cuanto a la conservación de documentos, registros comunicaciones y cualesquiera otros documentos pertinentes a la actividad financiera, que soporte las rendiciones de cuentas, para revisiones por parte de la auditoría interna, la cual debe ser conservada como mínimo por un periodo de cinco años, y los registros contables por un mínimo de diez años, esto según se estipula en art. 19 de la Ley AFI.</p>	X			
<p><b><u>De los Fondos Circulantes de Monto Fijo y de Caja Chica.</u></b>            Verificar que la constitución del fondo circulante de monto fijo y de Caja Chica se ha realizó mediante acuerdo institucional interno.</p>	X			<p>Solo se maneja fondo circulante no tienen Caja Chica el monto del fondo circulante es de \$5,000.00 que es custodiado por el Señor Orlando.</p> <p>Se verifico que los pagos realizados por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla se realizan a través de pagos con cheques, los cuales para su emisión cuentan con firmas mancomunadas las cuales han sido nombradas por acuerdo del Concejo Municipal</p> <p>No es enviada oportunamente la presentación en los Diez días siguientes de cada mes no la cumplen en ningún mes, debido a que las diversas unidades de la Alcaldía no proporcionan la información a tiempo al departamento de contabilidad para que este pueda enviarla</p>
<p><b><u>Retiro de Fondos de Cuentas Bancarias Oficiales.</u></b>            Según el art. 76 establece que los recursos financieros de las cuentas oficiales no podrán ser retirados o traspasados, sino mediante cheques girados con las firmas autorizadas, o cuando sea necesario, mediante órdenes incondicionales de pago o transferencia debidamente autorizadas para las mismas firmas.</p>	X			
<p><b><u>Presentación de la Información Financiera.</u></b> Verificar que al término de cada mes, las unidades financieras institucionales presentan la información financiera/contable, que haya dispuesto la Dirección General de</p>	X			

<p>Contabilidad Gubernamental y que sea enviada dicha Dirección dentro de los diez días del siguiente mes.</p>			<p>oportunamente y la desorganización que dejó la Gestión Anterior.</p>
<p><b>Estados Financieros de las Instituciones del Sector Público.</b>          Verificar que los Estados Financieros, son elaborados de acuerdo al formato, contenido y plazo establecido en la sección C.2.15 del Manual Técnico SAFI.</p>	X		<p>Se verifico que los estados financieros se elaboran en base a lo establecido en el manual técnico, se utiliza el tratamiento contable emitido por el MH y el catalogo para municipalidades el sistema contable utilizado es el sistema SAFIM</p>
<p><b>Obligatoriedad de los Descuentos Mensuales de Ley.</b>          Verificar que mensualmente, se efectúen las retenciones de ley como lo es: el impuesto sobre la renta, cotizaciones de ISSS, AFP, INPEP, IPSFA, embargos, órdenes de descuento, cuotas alimenticias, los cuales serán aplicados en las planillas de sueldos; de acuerdo a lo establecido en sus respectivas leyes.</p>	X		<p>Mediante la verificación realizada a las planillas de salarios, ISSS, AFP's y registros contables de la municipalidad se verifico lo adecuado de las retenciones de ISSS, AFP'S, ISR, INPEP e IPSFA los cuales han sido pagados a las instituciones correspondientes de manera mensual.</p>
<p><b>LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</b>          Verificar que los procesos de adquisición de bienes y contrataciones de servicios son efectuados bajo los lineamientos establecidos en la LACAP y comprobar que la UACI realiza las actividades de gestión.</p>			<p>No se tuvo acceso a la información de le UACI ya que no se presentó en el tiempo establecido y no se puede dar una opinión de esta área.</p>
<p><b>Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones.</b>          Verificar la elaboración de programación anual de adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios institucional.</p>	X		<p>No se tuvo acceso a la información de le UACI ya que no se presentó en el tiempo establecido y no se puede dar una opinión de esta área.</p>
<p><b>Atribuciones de la UACI</b>          Verificar que la institución cuente por cada adquisición y contratación un expediente que contenga la documentación soporte, es decir desde la solicitud del bien o servicio, hasta la entrega del producto por parte de la unidad solicitante.</p>			<p>Se cuenta con expedientes para cada uno de los procesos de licitación efectuados por la UACI de la Alcaldía del Municipal de Santa Tecla, todo lo referente al procesos de compras, se archiva en los registros contables de la municipalidad.</p>
<p><b>Banco de Información</b>          Verificar que la UACI ha establecido y mantiene actualizado un Banco de Información, que contenga información básica de los ofertantes de adquisiciones y contrataciones, esto de conformidad al inciso</p>	X		<p>Se verifico que la municipalidad por medio de la UACI tiene actualizado el banco de datos de proveedores de información, envían la información en Comprasal para que este la publique para poder recibir</p>

<p>primero del art. 13 de la LACAP</p>			<p>las ofertas de servicios y poder escoger la oferta más idónea.</p>
<p><b>Comisión de Evaluación de Ofertas</b>          Verificar que la comisión evaluadora de ofertas cuente con algunos de los miembros que se detalla a continuación:          • El Jefe de la UACI o persona que él designe;          • El solicitante del bien o servicio;          • Un Analista Financiero; y,          • Un experto en la materia de que se trate la adquisición o contratación.</p>	<p>X</p>		<p>En los procesos de licitación efectuados por la municipalidad se realiza el nombramiento de una comisión evaluadora de ofertas que es nombrada de acuerdo al bien o servicios a adquirir, está presente el jefe de la UACI y también evalúa las licitaciones el Concejo para que esta sea aprobadas por el Alcalde.</p>
<p><b>Formas de Contratación</b>          Verificar que las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios son efectuados bajo cualquiera de las formas de contratación que se establecen en el art. 39:          • Licitación o concurso público;          • Licitación o concurso público por invitación;          • Libre Gestión;          • Contratación Directa          Verificar el cumplimiento de los montos de aplicación de las adquisiciones de bienes y servicios, a considerar según la forma de contratación de que se trate, de acuerdo a lo establecido en el art. 40 y 41 de la LACAP.</p>	<p>X</p>		<p>La Alcaldía Municipal realiza los procesos de contratación por medio de Libre Gestión, Alcaldía Municipal Contratación Directa, Licitación Pública y por orden de compras, dependientemente en el caso que lo amerite.</p>
<p><b>Convocatoria y Contenidos</b>          Verificar que las convocatorias de las licitaciones o concursos se realiza a través de medios de circulación nacional (prensa escrita) o a través de la vía electrónica (Páginas Web), especificando el proceso a realizar, el lugar y plazo de retiro de bases y plazo para la apertura de estas, según lo estipulado en el art. 47 de la LACAP.</p>	<p>X</p>		<p>Para la participación de los proveedores en los diferentes requerimientos de bienes y servicios de la municipalidad se publican las licitaciones o compras en COMPRASAL página de acceso público a los proveedores.</p>
<p>Comprobar que las bases de licitación establecen una modalidad de presentación de ofertas tanto técnica y económica, las cuales serán presentadas en uno varios sobres, así como de verificar que estas ofertas técnicas y económicas sean evaluadas por el comité encargado de ello, conforme a criterios establecidos en las bases de licitación de acuerdo al Art. 52 y 55 de la LACAP.</p>	<p>X</p>		<p>Antes de aprobar una oferta técnica o económica aparte de ser evaluada por la AUCI son evaluadas por el Comité y el Consejo para aprobarlo mediante Actas.</p>

<p><b><u>Citación para Firma del Contrato</u></b>          Verificar el cumplimiento de los plazos para la firma del contrato y presentación de garantías, según lo establecido en las bases de licitación, esto de acuerdo primer inciso del art. 80.</p>	X		<p>Se verifico que los procesos poseen en lo aplicable el contrato debidamente firmado y presentan las garantías requeridas para el tipo de obra, bien o servicio a adquirir, cumpliendo con el plazo de los 5 días hábiles después de la notificación como lo establece la LACAP</p>
<p><b><u>Acta de recepción</u></b>          Verificar que el acta de recepción de bienes y servicios, contengan la siguiente información, establecida en el art. 60 del Reglamento de la LACAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lugar, día y hora de la recepción;</li> <li>• Nombre del proveedor o contratista</li> <li>• Fecha y referencia del contrato o de orden de compra;</li> <li>• Especificaciones o características técnicas de la obra, bien o servicio;</li> <li>• Nombre y firma de la persona que entrega por parte del proveedor o contratista;</li> <li>• Nombre, cargo y firma de las personas que reciben la obra, bien o servicio.</li> </ul>	X		<p>No se tuvo acceso a la información de le UACI ya que no se presentó en el tiempo establecido y no se puede dar una opinión de esta área.</p>
<p><b><u>NORMA TECNICA DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICA DE LA MUNICIPALIDAD.</u></b></p>			
<p><b><u>Art. 27 Definición de políticas y Procedimientos de autorización y aprobación de control:</u></b> El Concejo Municipal, deberá definir las políticas y procedimientos para asegurar que se efectúen operaciones y actos administrativos y que la autorización y ejecución de las transacciones sean hechas a personas legalmente designadas.</p>	X		<p>Se cuenta con políticas y manuales de procedimientos que regulan las diversas actividades que se desarrollan en el quehacer diario de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.</p>
<p><b><u>Art. 46 Archivo Institucional:</u></b> El Concejo Municipal, deberá definir políticas y procedimientos de archivo apropiado para la preservación de los documentos e información que deba conservar en virtud de su utilidad y requerimiento técnico o jurídico, incluyendo los informes y registros contables, administrativos y de gestión.</p>	X		<p>La alcaldía municipal de Santa Tecla cuenta con un departamento de archivo en el cual se encuentra resguardada la información que se genera producto de las actividades de la municipalidad.</p>

<p><b>Art. 51 Evaluaciones Separadas:</b> La Unidad de Auditoría Interna, la Corte de Cuentas de la República, las firmas privadas de auditoría y demás instituciones de control y fiscalización, evaluarán periódicamente la efectividad del Sistema de Control Interno Institucional.</p>	X		<p>Se han realizado diversas evaluaciones por parte de la unidad de auditoría interna en relación a las actividades descritas en el plan de trabajo, se cuenta con auditorías externas y auditorías realizadas por parte de la Corte de Cuentas.</p>
<p><b>Art. 52 Comunicación de los Resultados del Monitoreo:</b> Los resultados de las actividades de monitoreo del Sistema de Control Interno, deberán ser comunicados al Concejo Municipal, gerencias y jefaturas, según corresponda.</p>	X		<p>Los informes producto de la evaluación del control interno de la municipalidad por parte de los entes evaluadores son presentados al concejo municipal en el periodo oportuno para la toma de decisiones.</p>
<p><b>CODIGO MUNICIPAL.</b></p>			
<p>Art. 86.- El municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos.</p>	X		<p>El Licenciado Mario Hernández es el tesorero a cargo de la custodia de los fondos.</p>
<p>Art. 90.- Los ingresos municipales se depositarán a más tardar el día siguiente hábil en cualquier banco del sistema, salvo que no hubiere banco, sucursal o agencia en la localidad, quedando en estos casos, a opción del Concejo la decisión de depositar sus fondos en cualquier banco, sucursal o agencia inmediata.</p>	X		<p>Los ingresos son depositados de manera oportuna en el banco del sistema financiero en el cual posee sus cuentas la municipalidad, y su mayoría de operaciones se hace por medio de remesas bancarias.</p>
<p>Art. 93.- Para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente se podrán crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto municipal. La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuando menos cada mes.</p>	X		<p>Se acordó crear el Fondo Circulante Municipal hasta por un monto de US\$ 5000.00 y ratifica como encargada de dicho fondo es el señor Orlando Martínez por el monto de \$5,000.00</p>
<p>Art. 94.- Las erogaciones para ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios se regirán por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública</p>	X		<p>Los procesos de contratación para la ejecución de obras, de adquisición de bienes y servicios de la municipalidad se ejecutan con base a la LACAP.</p>

<p>Art. 97.- El Tesorero, funcionarios y empleados que tengan a su cargo la recaudación o custodia de fondos, deberán rendir fianza a satisfacción del Concejo.</p>	X		<p>La municipalidad posee fianza de fidelidad para los empleados que manejan los fondos.</p>
<p>Art. 103.- El municipio está obligado a llevar sus registros contables de conformidad al sistema de contabilidad gubernamental, el cual está constituido por el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos para recopilar, registrar, procesar y controlar en forma sistemática toda la información referente a las transacciones realizadas. (7) Asimismo utilizará los formularios, libros, tipos de registros definidos para llevar contabilidad gubernamental y otros medios que exigencias legales o contables requieran.</p>	X		<p>Los registros contables de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla actualmente se llevan en el sistema SAFIM se registran con base al catálogo aprobado por el Ministerio de Hacienda para las municipalidades además se utiliza el manual de tratamiento contable general del MH.</p>
<p>La auditoría estará bajo la responsabilidad y dirección de un auditor que nombrará el Concejo por todo el período de sus funciones, pudiendo ser nombrado para otros períodos. Art. 107.- Los municipios con ingresos anuales superiores a cinco millones de colones o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, deberán contratar un <b>auditor externo</b> para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales.</p>	X		<p>Se realizó el proceso de contratación de la auditoria externa para el periodo 2015 el cual fue aprobado por el Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.</p>
<p><b>Lineamientos para traspasos Corte de Cuentas</b> 1. Los registros contables de conformidad al sistema de contabilidad gubernamental, deberán estar actualizados al 30 de Abril 2015, con su respectiva documentación de respaldo.</p>	X		<p>No poseen Acta firmada de traspaso por lo tanto no cumplen con el Decreto Lineamiento para traspaso Corte de Cuenta.</p>
<p>2. Disponer a la fecha del traspaso, los registros auxiliares de bienes muebles e inmuebles. Los bienes inmuebles deben sustentarse con sus respectivos títulos de escritura o de propiedad, de contarse con estos, y en caso contrario, hacer constar la falta de los mismos en el inventario. En cuanto a los bienes muebles estos deben concentrarse y agruparse en la medida de lo posible en las dependencias municipales para su verificación efectiva al momento de la entrega.</p>	X		<p>No poseen Acta firmada de traspaso por lo tanto no cumplen con el Decreto Lineamiento para traspaso Corte de Cuenta.</p>

<p><b>Relativo a Tesorería.</b> El tesorero debe asentar en sus registros auxiliares los ingresos efectivamente recibidos y los egresos efectuados al 30 de abril de 2015. Los cuales deberán conciliarse con los registros contables. Todos los comprobantes de ingresos y egresos que posea en custodia deben ser ordenados y archivados en debida forma.</p>			<p>No poseen Acta firmada de traspaso por lo tanto no cumplen con el Decreto Lineamiento para traspaso Corte de Cuenta.</p>
<p>3. El Tesorero debe asentar en sus registros Auxiliares los ingresos efectivamente recibidos y los egresos efectuados al 30 de abril de 2015; los cuales deberán conciliarse con los registros contables.</p>		X	<p>No poseen Acta firmada de traspaso por lo tanto no cumplen con el Decreto Lineamiento para traspaso Corte de Cuenta.</p>
<p>4. el dinero que se posea en efectivo, en la medida de lo posible debe ser depositado en bancos.</p>		X	<p>No poseen Acta firmada de traspaso por lo tanto no cumplen con el Decreto Lineamiento para traspaso Corte de Cuenta.</p>
<p>5. El tesorero debe actualizar las libretas de ahorro así como obtener los correspondientes estados de cuentas corrientes. Los mencionados documentos junto con los certificados de depósitos a plazo, chequeras utilizadas y en uso títulos valores y las diferentes especies municipales que tenga la corporación edilicia, deben estar disponibles en forma inmediata y ordenada para su entrega.</p>		X	<p>No poseen Acta firmada de traspaso por lo tanto no cumplen con el Decreto Lineamiento para traspaso Corte de Cuenta.</p>
<p><b>Catastro y Cuentas Corrientes:</b>          6. Los encargados de las dependencia de Catastro y Cuentas Corrientes deben asegurarse que los registros, así como documentos de respaldo ( balances de Empresas, informe de Inspección etc.) se encuentren ordenados y salvaguardados en debida forma, elaborando para ellas un listado de los mismos que permita su verificación y entrega más eficiente.</p>		X	<p>No poseen Acta firmada de traspaso por lo tanto no cumplen con el Decreto Lineamiento para traspaso Corte de Cuenta.</p>



<p><b>Relativo a las demás dependencias.</b> Cada encargado, en su respectiva área, como: Despacho del Alcalde, Sindicatura, Secretaria, Unidad de Adquisiciones y contrataciones institucional, registro del estado familiar archivo, etc. Debe asegurarse de tener al momento de la entrega, debidamente ordenado, todos los libros registro y documentos que de acuerdo al cargo le compete llevar o custodiar, como: correspondencia oficial, informes, libros de actas, libros de partidas de nacimiento, de matrimonios y de defunciones.</p>		X	<p>No poseen Acta firmada de traspaso por lo tanto no cumplen con el Decreto Lineamiento para traspaso Corte de Cuenta.</p>
<p><b>Para los dos consejos municipales (Saliente y Entrante).</b> 1. La entrega de bienes y valores que han estado a cargo de la municipalidades, así como el efectivo y depósitos en banco y/o financieras, Especies, Libros, documentos y demás valores, así como cualquier otra circunstancias que ocurra en el momento de entrega, quedaran asentadas en el libro de actas, documento que firmaran todos los miembros de los Consejos Municipales (entrantes y salientes) y Secretario Municipal; igualmente se asentará el impedimento o negatividad a firmar el Acta.</p>		X	<p>No poseen Acta firmada de traspaso por lo tanto no cumplen con el Decreto Lineamiento para traspaso Corte de Cuenta.</p>
<p>5. Sobre la base del ultimo inventario de Bienes Muebles e Inmuebles, cuya fecha mencionada en el Acta de entrega, y adición o descargos registrados hasta el 30 de abril de 2015, se verificara la existencia al momento de la toma de posesión, haciendo constar aquellos que no aparecieren en el inventario y lo que está en el inventario y no existe con detalle de las unidades, clase, características, numero de inventario y valor de adquisición</p>		X	<p>No poseen Acta firmada de traspaso por lo tanto no cumplen con el Decreto Lineamiento para traspaso Corte de Cuenta.</p>

<p><b><u>Para el Concejo Municipal entrante:</u></b>          1. Los documentos relacionados con la gestión de la municipalidad saliente, deberán guardarse y archivarlos en un lugar seguro, para efectos de control y posterior por parte de la Corte de Cuenta.</p>		<p><b>X</b></p>	<p>No poseen Acta firmada de traspaso por lo tanto no cumplen con el Decreto Lineamiento para traspaso Corte de Cuenta.</p>
<p><b><u>CONCLUSIÓN</u></b>          Concluya sobre el resultado del cumplimiento de leyes.</p>			<p>En la evaluación de los cumplimientos legales aplicables a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla al 31 de diciembre de 2015, a excepción de la información financiera contable de la alcaldía municipal de Santa Tecla, presentada de forma extemporánea a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental durante el periodo 2015, y la falta de contar con el acta firmada del traspaso de administración municipales 1 de mayo 2015 y a la falta de interés por parte de la UACI en proporcionar la información pertinente oportuna a la Auditoría Externa para poder verificar el cumplimiento legal no se determinaron más incumplimientos que puedan generar repercusiones a la administración de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla</p>

# **ANEXO 1**

## **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA ANTERIOR**

**MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE AUDITORIA ANTERIOR  
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

CONDICIÓN	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO/SITUACIÓN ACTUAL
<p><b>ASPECTOS DE CONTROL INTERNO</b></p> <p><b>1. FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA</b></p> <p><b>CONDICIÓN.-</b> En la evaluación de control interno al área de Tesorería se observaron las siguientes deficiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) No hay acceso restringido para ingresar al Departamento.</li> <li>b) Las cajas colectoras no tienen un área físicamente restringida de exclusivo acceso para los cajeros.</li> <li>c) Las especies municipales están a la vista y accesibles a todo el personal.</li> </ul> <p>Esta situación genera por la falta de diligencia de la Tesorería Municipal para generar las condiciones físicas que garantice la custodia del efectivo y demás valores.</p> <p><b>RECOMENDACIÓN.-</b> Se recomienda que Tesorería Municipal gestione ante la Dirección General para que se genere las condiciones físicas que garanticen la seguridad y protección del efectivo y valores.</p>	<p>No se recibieron comentarios por parte de la administración.</p>	<p align="center"><b>EN PROCESO DE SUPERACION</b></p> <p>Se verificó la implementación de chapa eléctrica de seguridad para mantener el acceso restringido al departamento, por lo tanto esta observación se da por superada.</p> <p>Las cajas colectoras aun no poseen acceso exclusivo para los cajeros, solo el acceso restringido al departamento, por lo tanto esta observación se mantiene.</p> <p>Para el resguardo de las especies municipales los cajeros cuentan con una caja personal la cual la mantienen solo a su alcance. Las demás especies municipales son resguardadas en una caja de seguridad con llave, por lo tanto se da por superada la observación.</p>

<p><b>2. FALTA DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE LAS EXISTENCIAS MUNICIPALES AL CIERRE DEL AÑO 2014</b></p> <p><b>CONDICIÓN.-</b>        En la evaluación del control interno se observó que al cierre del año 2014 no se realizó el levantamiento de inventario de existencias en la bodega del Departamento de Espacios Públicos y en la bodega del Palacio Municipal.        Esta situación se debe a la falta de diligencia del Jefe de Servicio Generales, por medio del encargado de bodega, para cumplir los procedimientos de control interno, consistentes en realizar el levantamiento físico de inventarios, lo cual puede generar una sobrevaluación o subvaluación de las existencias al cierre del ejercicio contable.</p> <p><b>RECOMENDACIÓN.-</b>        EL manual para el Registro de Bienes Muebles, Inmuebles y Bodega, en el numeral 8, Descripción del procedimiento para el levantamiento de inventario físico de bodega establece las actividades a realizar para el levantamiento de inventario físico de productos y deberá elaborarse un acta administrativa reportando las diferencias que resulten.</p>	<p><b>No se recibieron comentarios por parte de la administración.</b></p>	<p><b>NO SUPERADO</b></p> <p>Para el cierre del año 2015 no se realizó el levantamiento de inventario de existencias en las bodegas de la municipalidad.        Servicios generales y auditoria interna no realizaron inventarios periódicos.</p>
--	--	---

**3. DEFICIENTE GESTIÓN EN LA RECUPERACIÓN DE MORA TRIBUTARIA.**

**CONDICIÓN.-**

Al revisar la documentación de respaldo de las gestiones realizadas por el Departamentos de Cobros y Recuperación de Mora para recuperar los saldos en situación de morosidad, se observó que no se han realizado acciones suficientes para recuperarlos. Un detalle de la situación encontradas el siguiente:

Nombre del contribuyente	Saldo en mora	Observaciones
CRS, S. A DE C.V.	\$2, 507.91	No se observó ninguna gestión de cobro.
UNIÓN DE COOPERATIVA DE LA REF. ARG. PROD. BENEF. Y EXPT.	\$30, 558.12	No se observó ninguna gestión de cobro.
AR INGENIEROS ASOCIADOS S. A DE C.V.	\$22, 900.44	La última gestión en citatorio es de fecha 7 de agosto de 2014.
CREACIONES POPEYE, S. A DE C.V.	\$18, 114.84	La ultima gestión en citatorio es de fecha 17 de noviembre de 2011
DEQUIPOS, S. A DE S.V.	\$9, 572.78	No se observa ninguna gestión de cobro.
PRODUCTORES DISTRIBUIDORES MEJÍA LARIOS, S. A DE C.V.	\$5, 470.65	La ultima gestión de cobro se observa que fue el 31 de enero de 2012
MOLINA HERMANOS, S. A DE C.V.	\$2, 778.00	No se observó ninguna gestión de cobro.
FUNDACIÓN SALVADOREÑA PARA INVESTIGACIONES DEL CAFÉ (PROCAFÉ)	\$6, 185.05	La última gestión de cobros se observa que fue en mayo de 2014.

Entre otros.

**No se recibieron comentarios por parte de la administración.**

**EN PROCESO DE SUPERACION**

Revisando el Informe de antigüedad de saldos de los deudores de la municipalidad se corroboró que las acciones implementadas no han sido suficientes para recuperar todos los saldos morosos, en muchos casos no se observaron movimientos en todo el año.

MOLINA HERMANOS S.A DE C.V  
 Saldo al 31 de diciembre de 2015 \$ 6,244.45

AR INGENIEROS ASOCIADOS S.A. DE C.V.  
 Saldo al 31 de diciembre de 2015 \$ 276,345.86

FUNDACION SALVADOREÑA PARA INVESTIGACIONES DEL CAFÉ\$ ( PROCAFÉ)  
 Saldo al 31 diciembre de 2015 \$ 11,470.24

El departamento de Cobros y Recuperación de Mora ha realizado algunas gestiones para comunicarse con los deudores y recuperar el dinero que adeudan. Algunas de estas gestiones no son documentadas.

**RECOMENDACIÓN.-**

Se recomienda que el Departamento de Cobros y Recuperación de Mora documente la gestión realizada a los casos que están en situación de mora, a fin mostrar evidencia de las acciones realizadas.

**4. DIFERENCIAS EN EXISTENCIA DE BIENES DE USO.**

**CONDICIÓN.**

Al realizar un levantamiento de inventario físico de los vehículos de la Municipalidad, se observaron diferencias respecto a los registros contables y administrativos, según se detalla a continuación:

- Vehículos no encontrados físicamente:

Tipo de Vehículo	Características	Placas N°.	Valor adquisición
Camioneta	Color Blanco, Marca Nissan	N-16631	\$ 7, 544.52
Pick Up	Color Rojo, Marca Nissan	N-17559	\$ 13, 400.00
Motocicleta	Color Blanco con franjas, Suzuki	M-48813	\$ 2, 502.86
Pick Up	Color Gris Plateado, Marca Nissan	N-17279	\$ 1, 900.00
Motocicleta	Color Negro Marca Freedom	M-41134	\$ 726.10
Pick Up	Color Blanco, Marca Nissan	N-16062	\$ 1, 900.00
Compactador	Color Blanco Marca Nissan	S/N	\$ 8, 200.00
Compactador	Marca Nissan	N-16648	\$ 2, 100.00
Hidrolimpiadora	Marca Nissan	N-16634	\$ 3, 000.00

- Vehículos en uso, no registrados.

Tipo de Vehículo	Características	Placa N°.
Pick Up	Color Gris Metálico, Marca Mitsubishi	P 218-289
Pick Up	Color Blanco, Marca KIA	N-5803

**No se recibieron comentarios por parte de la administración.**

**EN PROCESO DE SUPERACION**

Se le dio seguimiento a los vehículos y motocicletas no encontrados físicamente en el levantamiento de inventario físico 2014 dando por superada la observación ya que verificamos que los vehículos se encontraban y que una motocicleta fue robado dándosele a esta de baja y fue cubierto por el seguro de automotores.

Los vehículos que estaban en uso y no registrados ya que encuentran en el inventario de bienes de uso de la municipalidad encontrando el pick up gris metálico marca Mitsubishi con otro número de placa la N 9430.

Al realizar el levantamiento de inventario físico de vehículos se encontró:

Una motocicleta que no se encuentra registrada como activo de la municipalidad pero si en uso.

Por lo cual la observación se mantiene

Tipo de Vehículo	Característica	Placa N°.
Motocicleta	Marca SKYGO	M 36983

Vehículos nuevos se encuentran en la Unidad de Servicios Públicos con el logo tipo de la municipalidad que aún no han sido registrados para su respectivo control. Ninguna jefatura correspondiente al control de los vehículos mostró información sobre los mismos, tan solo la Unidad de Servicios Públicos tiene conocimiento y que lo

Esta situación genera por el incumplimiento a la normativa interna y la falta de diligencia de parte del encargado de Activo Fijo para realizar inventarios y actualizaciones periódicas.

**RECOMENDACIÓN.**

Se recomienda que la jefa del Departamento de Contabilidad, a través del encargado de Activo Fijo determine, documente y gestione el tratamiento de las diferencias, para facilitar la deducción de responsabilidades y el registro correspondiente.

**5. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO DEL ÁREA DE ACTIVO FIJO.**

**CONDICIÓN.**

Al evaluar el control interno del área de activo fijo, la cual forma parte del Departamento de Contabilidad, observamos algunas deficiencias en su elaboración, las cuales se detallan a continuación:

- En el reporte detallado de activo fijo no se refleja la depreciación del año corriente, sino únicamente de forma acumulada, lo cual dificulta a los usuarios de la información verificar o conciliar el gasto del año. Además no refleja el saldo pendiente por depreciar o valor actual.
- Los reportes detallados del activo fijo no tienen numeración correlativa de cada página.
- Las cuentas del grupo 241 19 "maquinaria, equipo y mobiliario diverso" no cuenta con controles administrativos con el registro de entradas y salidas que permita su conciliación física periódica.

**No se recibieron comentarios por parte de la administración.**

informara a los departamentos correspondientes en el momento en el que reporte de las inversiones totales.

Tipo de Vehículo	Característica	Placa N°.
Camión liviano	Modelo K3000 Marca Kia Color Blanco	N-9566
Camión liviano	Modelo K3000 Marca Kia Color Blanco	N-9567
Camión liviano	Modelo K3000 Marca Kia Color Blanco	N-9568
Camión liviano	Modelo K3000 Marca Kia Color Blanco	N-9569

**EN PROCESO DE SUPERACION**

En la revisión del reporte del activo fijo aún no se detalla la depreciación del año corriente, si se observa el valor en libros.

Los reportes aun no poseen numeración correlativa de página.

Se observaron algunos controles aplicados por la administración para el registro de entradas y salidas del mobiliario, equipo y mobiliario diverso.



## 6. DIFERENCIAS EN SALDOS DE EXISTENCIAS INSTITUCIONALES.

### CONDICIÓN.

En la revisión de los saldos de las existencias institucionales, se determinaron diferencias entre el reporte administrativo y los registros contables, según se detalla a continuación:

Nombre de Cuenta	Saldos al 31/12/2014		Diferencia
	Contabilidad	Existencia	
Productos alimenticios para personas	\$ 2,504.55	\$ 2,386.15	\$ (118.40)
Productos Textiles y Vestuario	\$ 340.45	\$ 1,433.13	\$ 1,092.68
Productos de Papel y Cartón	\$ 1,110.05	\$ 4,365.03	\$ 3,254.98
Materiales de Oficina	\$ 2,263.33	\$ 2,261.37	\$ (1.96)
Llantas y Neumáticos	\$ 31,245.27	\$ 36,118.11	\$ 4,872.84
Productos Químicos	\$ 1,816.82	\$ 42,714.56	\$ 40,897.74
Combustibles y Lubricantes	\$ 93,784.90	\$ 74,790.80	\$ (18,994.10)
Materiales Informáticos	\$ 15,855.28	\$ 15,855.28	\$ -
Materiales Eléctricos	\$ 66,366.02	\$ 62,554.78	\$ (3,811.24)
Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 2,321.15	\$ 2,321.15	\$ -
Especies Municipales Diversas	\$ 29,954.27	\$ 29,954.27	\$ -
Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$ -	\$ 55,258.11	\$ 55,258.11
Productos de Cuero y Caucho	\$ -	\$ 2,362.90	\$ 2,362.90
Herramientas y Equipo	\$ -	\$ 124,703.59	\$ 124,703.59

No se recibieron comentarios por parte de la administración.

## SUPERADO

Los saldos de existencias institucionales al 31 de diciembre de 2015 entre el reporte administrativo de bodega y los registros contables no se observó ninguna diferencia. Por lo cual se da el punto como superado.

Descripción	Saldo según Contabilidad diciembre 2015	Saldo según Reporte de Existencias diciembre 2015	Dif.
Productos Alimenticios para personas	\$ 4.017,54	\$ 4.017,54	
Productos Agropecuarios y Forestales	\$ 8,80	\$ 8,80	
Productos Textiles y Vestuario	\$ 605,71	\$ 605,71	
Materiales de oficina, Productos de Papel e Impresos	\$ 2.854,81	\$ 2.854,81	
Productos de Caucho y Cuero	\$ 1.832,78	\$ 1.832,78	
Productos Químicos.	\$ 13.562,43	\$ 13.562,43	
Llantas y Neumáticos	\$ 49.510,70	\$ 49.510,70	
Combustibles y Lubricantes	\$ 28.083,17	\$ 28.083,17	
Minerales no metálicos Y Productos Derivados	\$ 6.550,96	\$ 6.550,96	
Minerales Metálicos	\$ 17.102,04	\$ 17.102,04	
Artículos de Oficina	\$ 2.354,30	\$ 2.354,30	
Productos Informáticos	\$ 13.487,52	\$ 13.487,52	
Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 79.761,26	\$ 79.761,26	

Productos Agropecuarios y Forestales	\$ -	\$ 627.13	\$ 627.13
Minerales No metálicos y Productos derivados	\$ -	\$ 140.90	\$ 140.90
	\$ -	\$ 14,706.64	\$ 14,706.64
<b>Totales</b>	<b>\$ 247,562.09</b>	<b>\$ 472,553.90</b>	<b>\$ 224,991.81</b>

**RECOMENDACIÓN.**

Se recomienda que el Departamento de Contabilidad y Servicios Generales se coordinen e investiguen el origen de las diferencias y solicitar la autorización para proceder a realizar los ajustes correspondientes a fin de que los valores reflejados en los Estados Financieros sean coincidentes con los reportes administrativos y las existencias físicas.

**7. DEFICIENCIAS EN CONTROL INTERNO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.**

**CONDICIÓN.**

En la revisión de los saldos de la cuenta 231 09 003 Combustible y Lubricantes al cierre del ejercicio fiscal 2014, se observaron las deficiencias siguientes:

- a) Falta de reintegro administrativo digital de los movimientos de ingresos y salidas de cupones de combustible de donde obtuvieron los reportes de liquidaciones reportadas al Departamento de Contabilidad.
- b) No se contabilizaron los gastos mensuales de consumo de lubricantes durante el año fiscal 2014. La cuenta 231 09 003 Combustibles y Lubricantes refleja un saldo al cierre del año 2014 de \$93, 784.90 de los cuales \$ 42, 828.00 corresponden a las existencia de cupones de combustible y la diferencia de \$ 50, 956.00 a existencia de lubricantes; esta última cantidad corresponde a las compras efectuadas y el saldo inicial al 1 de enero de 2014.

Otro factor importante de estas deficiencias es la falta de atención de la

**No se recibieron comentarios por parte de la administración.**

Material Eléctrico	\$ 63.472,02	\$ 63.472,02	
Artículos de Uso y Consumo Diversos	\$ 94,80	\$ 94,80	
Maquinaria y Equipo	\$ 268,77	\$ 268,77	
<b>TOTAL</b>	<b>\$283.567,61</b>	<b>\$283.567,61</b>	<b>\$ -</b>

**NO SUPERADO**

La cuenta 231 09 003 Combustibles y Lubricantes refleja un saldo al cierre del año 2015 de \$37,997.81 que corresponde a la existencia de cupones de lubricantes y compras de lubricantes. Todavía se retrasa el envío de la información oportunamente para su respectivo reconocimiento contable que genera dicha condición.

<p>unidad técnica de no enviar oportunamente los reportes mensuales de consumo de lubricantes al departamento de contabilidad para su respectivo descargo de las existencias y su reconocimiento del gasto.</p> <p><b>RECOMENDACIÓN.</b> Se recomienda que las unidades involucradas realicen una conciliación entre las entradas y salidas de este insumo, a fin de elaborar un control eficiente y que se puedan reflejar los gastos por consumo en el mes que corresponden.</p> <p><b>8. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO DE ALGUNOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUCIONALES.</b></p> <p><b>CONDICIÓN.</b> Al revisar la documentación de respaldo de las adquisiciones de bienes y servicios institucionales administrados por la Unidad de Adquisiciones Contrataciones Institucional (UACI) durante el año 2014, se observó que no ha sido foliado el contenido de las carpetas o expedientes, como medida de control interno y protección de la documentación de respaldo.</p> <p><b>9. DEFICIENCIAS EN PROCESOS DE AUDITORIA INTERNA.</b></p> <p><b>CONDICIÓN.</b> En la revisión de los informes de Auditoria Interna, se observó que no cumplen el contenido técnico que establecen las normas de auditoria gubernamental en las siguientes fases:</p> <p><u>Fase de Planeación.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No se elabora estudio y evaluación de control interno.</li> <li>✓ Carece de determinación de riesgos de auditoria y áreas críticas.</li> <li>✓ No se elaboró memorándum de planeación.</li> <li>✓ En algunos exámenes especiales no se elaboró programa de auditoria.</li> </ul>	<p><b>No se recibieron comentarios por parte de la administración.</b></p> <p><b>No se recibieron comentarios por parte de la administración.</b></p>	<p><b>Limitación a la revisión de esta Información</b> Se solicitó el día 26 de octubre de 2016 a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional con requerimiento número 20 una muestra de 30 expedientes por contrato y orden de compra del año 2015, contestando a nuestra solicitud de información el día 03 de noviembre de 2016, día en el cual no se recibe la información ya que no se cuenta con el tiempo suficiente para revisar dicha información e incluirla en el informe borrador.</p> <p><b>EN PROCESO DE SUPERACION</b></p> <p>Se revisaron los informes hechos por auditoria interna encontrando:</p> <p>En la fase de Planeación no se observa estudio y evaluación del control interno de las áreas correspondientes, no se determinan los riesgos de auditoría pero si las áreas críticas; se detalla los objetivos generales y específicos de la auditorias, asi como el alcance y las técnicas y procedimientos implementados para el desarrollo de la misma.</p>
--	---	---

<p><u>Fase de Ejecución.</u> No se logró determinar que se haya considerado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Un análisis de objetivo del desarrollo del trabajo y el juicio profesional ejercido.</li> <li>✓ El uso correcto de su criterio profesional para determinar el alcance de la auditoría, seleccionar los métodos, técnicas, pruebas, muestras y demás procedimientos de auditoría aplicables. No se referencian los papeles de trabajo, así como no se ha utilizado marcas y notas explicativas.</li> </ul> <p><u>Fase de Informe y Comunicación de Resultados</u> Algunos exámenes especiales no cuentan con todos los elementos generales que deben contener un informe de auditoría de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los informes en su mayoría carecen de: destinatario, objetivos de la auditoría, alcance de la auditoría y procedimientos de auditoría.</li> <li>✓ Entre algunos de los informes, los hallazgos carecen de: criterio, causa, efecto, comentario de la administración y comentario del auditor.</li> <li>✓ Los informes no están dirigidos a la máxima autoridad.</li> <li>✓ No se elaboran informes definitivos.</li> <li>✓ Los informes de exámenes especiales no se han remitido a la Corte de Cuentas.</li> </ul> <p><u>Incumplimiento del contenido del Plan Operativo Anual 2014:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No se efectuó arqueos de fondos a colecturías, según lo programado para el mes de enero/14, de: Plaza Merliot, Cafetalón, Caja 1 y Caja 3.</li> <li>✓ No hay evidencia del seguimiento a recomendaciones de Auditoría Interna, Auditoría Externa y Corte de Cuentas.</li> <li>✓ No se efectuó arqueos a fondos de las colecturías de la AMST, según lo programado en el mes de diciembre/14.</li> </ul>		<p>En la fase de Ejecución si se observa el juicio profesional ejercido por la unidad de Auditoría Interna en el desarrollo de los Informes planificados y especiales.</p> <p>En la fase de Informe y Comunicación de resultados se detallan los objetivos generales y específicos de las auditorías, así como el alcance y las técnicas y procedimientos implementados para el desarrollo de la misma.</p> <p>Los informes no están dirigidos expresamente a la máxima autoridad de la municipalidad pero poseen una introducción del desarrollo de la auditoría dirigida a la máxima autoridad según el área auditada.</p> <p>No se encontró evidencia en los informes de haber sido remitidos a la Corte de Cuentas.</p> <p>La unidad de Auditoría Interna si efectuó los arqueos planificados y algunos arqueos adicionales.</p> <p>Se revisó la evidencia del seguimiento de la auditoría financiera 2013 realizada por la Corte de Cuentas y no hay evidencia de seguimientos de auditoría internas y externas.</p> <p>No se realizó la Verificación de cumplimiento a los procesos de la UACI, del periodo de enero a junio 2015, según lo programado en el mes de noviembre y diciembre.</p> <p>No se realizó auditoría al Suministro de combustible de enero a septiembre 2015 según lo programado en el mes de agosto y septiembre</p>
--	--	--

**ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

**1. TESORERÍA MUNICIPAL NO RINDIÓ FIANZA DE FIDELIDAD A FAVOR DE LA MUNICIPAL**

**CONDICIÓN.**

En la revisión efectuada a las pólizas de seguro sobre rendición de fianzas de los diferentes funcionarios responsables del manejo de fondos, bienes y valores, se comprobó que la póliza de seguros de fidelidad no incluye a la Tesorera Municipal, quien asumió funciones en el mes de junio de 2014.

En la póliza FODE-154342 emitida por Seguros e Inversiones S.A., vigente durante el periodo 2014, no se realizó el cambio de nombre de la Tesorera Municipal, ya que aún se encuentra el nombre del anterior funcionario.

**2. FRACCIONAMIENTO DE COMPRAS EN PROCESO DE LIBRE GESTIÓN.**

**CONDICIÓN.**

Las adjudicaciones de los procesos de Libre Gestión por Contrato del periodo 2014, se determinó que en las siguientes contrataciones existe fraccionamiento de compras.

Referencia contrato	Contratación	Monto contrato	Proveedor contratado
LG-23/2014	Construcción de oficinas de atención al contribuyente en la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.	\$ 38,620.00	Horacio Alejandro Villavicencio Molina

**No se recibieron comentarios por parte de la administración.**

**No se recibieron comentarios por parte de la administración.**

**SUPERADO**

Por medio de la modificación de la póliza de fidelidad FIDE-163271 emitida por SISA pudimos constatar que el Lic. Mario Hernández Tesorero Municipal si está incluido en la póliza y por lo tanto rinde fianza de fidelidad.

Por tanto se da por superada la observación.

**Limitación a la revisión de esta Información**

Se solicitó el día 26 de octubre de 2016 a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional con requerimiento número 20 una muestra de 30 expedientes por contrato y orden de compra del año 2015, contestando a nuestra solicitud de información el día 03 de noviembre de 2016, día en el cual no se recibe la información ya que no se cuenta con el tiempo suficiente para revisar dicha información e incluirla en el informe borrador.

LG-24/2014	Remodelación e instalación de redes informáticas y eléctricas en edificio AMST:	\$ 34, 468.84	Horacio Alejandro Villavicencio Molina
	<b>Total</b>	<b>\$ 73, 088.84</b>	

**3. FALTA DE PERSONAL IDÓNEO A NIVEL DE JEFATURA DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.**

**CONDICIÓN.**

Al verificar la capacidad profesional del jefe de Auditoria Interna se determinó que no posee la capacidad e idoneidad necesaria para el cargo, debido a que la persona no posee grado académico y/o título universitario, solamente cuenta con título de bachiller.

**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA EXTERNA ANTERIOR 2013**

**ASPECTOS DE CONTROL INTERNO**

- Saldo de cuentas Anticipos de Fondos por valor de \$ 414, 538.91 pendientes de liquidación.**

**CONDICIÓN.**

En la auditoria 2014 verificaron que se han liquidado parcialmente y la mayoría de los saldos, sin embargo aún se encuentra fondos sin liquidaciones con esta antigüedad, los cuales se detallan a continuación:

Fecha de ultima asignación	Nombre del Empleado	Monto acumulado
19/09/2008	Elsa Miriam Linares de Quintanilla	\$ 2,252.69
20/03/2009	Vilma Guadalupe Jiménez	\$ 21,351.27

**No se recibieron comentarios por parte de la administración.**

**No se recibieron comentarios por parte de la administración.**

**SUPERADO**

En acuerdo de nombramiento para las funciones de auditor interno el Concejo Municipal asigno al Lic. Francisco Romero como jefe de Auditoria Interna y revisando su expediente laboral se observa que posee título universitario de Lic. En Contaduría Pública y Lic. En Administración de Empresas.

**EN PROCESO DE SUPERACION**

En la auditoria 2015 verificamos que los saldos en concepto de anticipos de fondos se han liquidado parcialmente y aún se encuentran saldos sin movimientos y con antigüedad, se detallan a continuación:

Nombre del Empleado	Monto acumulado
Elsa Miriam Linares de Quintanilla	Liquidado
Vilma Guadalupe Jiménez	\$ 21,351.27 Pendiente sin

01/09/2010	Carlos Luis Chita Pineda	\$8,121.63
	<b>Total</b>	<b>\$31,725.59</b>

**2. Liquidaciones de consumo de combustible no se registran oportunamente, sino hasta el final del ejercicio contable.**

**CONDICIÓN.**

Verificaron que durante el año los tres primeros meses se registraron las liquidaciones mensuales; sin embargo a partir del cuarto mes se volvió a incumplir lo recomendado, según se detalla a continuación :

N° Pedido	N° Liq.	Fecha de Consumo	Fecha de Contab.	Valor \$
1-2014	3	Abril	20/06/2014	3,886.20
2-2014	2	Abril	23/06/2014	22,983.65
2-2014	3	Mayo	25/06/2014	9,729.88
3-2014	1	Mayo	25/06/2014	16,785.00
3-2014	2	Junio	29/08/2014	23,714.10
3-2014	3	Julio	29/11/2014	2,515.90
4-2014	1	Julio	29/11/2014	24,371.89
4-2014	2	Agosto	31/12/2014	18,408.11
4-2014	3	Septiem.	29/11/2014	435.00
5-2014	1	Agosto	29/11/2014	6,643.22
5-2014	2	Septiem.	30/12/2014	23,759.78
5-2014	3	Octubre	30/12/2014	13,385.00
5-2014	4	Noviem.	30/12/2014	70.00
6-2014	1	Septiem.	30/12/2014	914.40
6-2014	2	Octubre	30/12/2014	14,836.44
6-2014	3	Noviem.	30/12/2014	19,913.31

**No se recibieron comentarios por parte de la administración.**

	movimiento
Carlos Luis Chita Pineda	\$8,121.63

**Limitación a la revisión de esta Información**  
 Se solicitó la información a las unidades correspondientes sin tener respuesta hasta la fecha final dada de la espera de información.

<p><b>3. Encargada del control de Activo Fijo sin rendir fianza de fidelidad a favor de la Municipalidad.</b></p> <p><b>CONDICIÓN.</b>          En memorándum con referencia REF. Cont. 0004/27/02/02/15 de fecha 24 de marzo emitida por la Contadora Municipal manifiesta: "En el manual para el registro de bienes muebles e inmuebles dentro de sus políticas dice que el Director, sub director, jefes y encargados son los responsables de todo bien mueble que se encuentra bajo su cargo. Por lo tanto el encargo de activo fijo no custodia ningún bien, sino que registra, verifica y actualiza los inventarios institucionales.</p> <p><b>4. Retenciones Fiscales de Impuesto sobre la Renta sin enterar a la dirección General de Tesorería por valor de \$14,365.48.</b></p> <p><b>CONDICIÓN.</b>          Se observa que en la revisión de la cuenta 412 51 935 "Tesoro Público" se ha liquidado parcialmente, pero deben seguir determinando la diferencia y enterar el saldo determinado completamente.</p> <p><b>5. Incumplimiento del Art. 25 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas, consiste en la falta de creación del Comité de Auditoría, por parte del Concejo Municipal.</b></p> <p><u>Seguimiento a recomendaciones de la Corte de Cuentas de la republica 2012.</u></p>	<p><b>No se recibieron comentarios por parte de la administración.</b></p> <p><b>No se recibieron comentarios por parte de la administración.</b></p> <p><b>No se recibieron comentarios por parte de la administración.</b></p>	<p><b>NO SUPERADO</b>          Se verifica en fecha 6 de mayo de 2015 la modificación de la Póliza de fidelidad FIDE-163271 de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla que no se incluyó al encargado del control de Activo Fijo. Por tal motivo se mantiene la observación.</p> <p><b>NO SUPERADO</b>          Se observa en la cuenta 412 51 935 "Dirección General de Tesorería" que no se liquidó al 31 de diciembre de 2015 las retenciones fiscales quedando a la fecha con un saldo de \$19, 899.09</p> <p><b>NO SUPERACION</b>          El Auditor interno realizará las gestiones para conformar dicho comité.</p>
<p><b>1. No se liquidaron anticipos de fondos otorgados a empleados.</b></p> <p>Verificaron que se han liquidado parcialmente.</p>	<p><b>No se recibieron comentarios por parte de la administración.</b></p>	<p><b>EN PROCESO DE SUPERACION</b>          En la auditoria 2015 verificamos que los saldos en concepto de anticipos de fondos se han liquido</p>



<p>2. <b>No se ha revisado y actualizado el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno.</b></p> <p><b>CONDICIÓN.</b>          Verificaron que en fecha 27 de febrero de 2015, en acta número 5 y acuerdo N°. 33, el Consejo Municipal aprobó realizar proceso para la revisión y actualización de las normas técnicas de Control Interno Especifica dela Municipal.</p> <p><b>INFORME DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA AÑO 2013</b></p> <p><b>Aspectos de Control Interno</b></p> <p>1. <b>Informes de Auditoria presentada deficiencias.</b></p> <p><b>CONDICIÓN.</b>          Algunos informes de auditoría interna de Exámenes Especiales, no cuenta con todos los elementos generales que debe contener un informe de auditoría de acuerdo a Normas de Auditoria Gubernamental, no están dirigidos a la máxima autoridad, los hallazgos carecen: criterio, causa, efecto, comentario de la administración y comentario del auditor.</p>	<p>No se recibieron comentarios por parte de la administración.</p> <p>No se recibieron comentarios por parte de la administración.</p>	<p>parcialmente y aún se encuentran saldos sin movimientos y con antigüedad, se detallan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="1381 329 1892 557"> <thead> <tr> <th>Nombre del Empleado</th> <th>Monto acumulado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elsa Miriam Linares de Quintanilla</td> <td>Liquidado</td> </tr> <tr> <td>Vilma Guadalupe Jiménez</td> <td>\$ 21,351.27 Pendiente sin movimiento</td> </tr> <tr> <td>Carlos Luis Chita Pineda</td> <td>\$8,121.63</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>EN PROCESO DE SUPERACION</b>          Se verificó que al 31 de diciembre de 2015 la municipalidad aún no ha actualizado el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno y que el departamento de Talento Humano es gestionando para dicha actualización de esas normas como la implementación de otras.</p> <p><b>SUPERADO</b>          Revisamos los informes realizados por auditoria interna y verificamos que los informes cuentan con los elementos de redacción que establecen las Normas de Auditoria Gubernamental.</p>	Nombre del Empleado	Monto acumulado	Elsa Miriam Linares de Quintanilla	Liquidado	Vilma Guadalupe Jiménez	\$ 21,351.27 Pendiente sin movimiento	Carlos Luis Chita Pineda	\$8,121.63
Nombre del Empleado	Monto acumulado									
Elsa Miriam Linares de Quintanilla	Liquidado									
Vilma Guadalupe Jiménez	\$ 21,351.27 Pendiente sin movimiento									
Carlos Luis Chita Pineda	\$8,121.63									

<p><b>2. Deficiencias en proceso de Autoría Interna</b></p> <p><b>CONDICIÓN.</b>          Auditoría interna no elaboro la planificación de los Exámenes realizados, el programa de auditoria a ejecutar y papeles de trabajo.</p> <p><b>3. Normativa interna no actualizada</b></p> <p>Comprobaron que no se ha revisado y actualizado las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipal.</p> <p><b>4. Deficiencias en el Control de Combustible</b></p> <p>Comprobaron que los controles que llevo la Unidad de Transporte para la distribución y consumo de combustible, carece de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre y firma de la persona que recibe el combustible o los valores respectivos.</li> <li>b) Misiones oficiales para la que utilizo el combustible.</li> </ul>	<p><b>No se recibieron comentarios por parte de la administración.</b></p> <p><b>No se recibieron comentarios por parte de la administración.</b></p> <p>En relación a la observación se le solicitó a la Directora de Administración nos proporcionara la información actualizada sobre la deficiencia; al respecto recibimos de la encargada de Combustible lo siguiente:          Muestra del manejo y administración de las bitácoras que actualmente utilizan en la Unidad de Combustible.          Y muestra del detalle de las misiones oficiales.</p> <p>En vista de la documentación se da por superado el respectivo hallazgo</p>	<p><b>EN PROCESO DE SUPERACION</b></p> <p>Se revisó el plan de operativo anual 2015 y la evaluación de cumplimiento del mismo y se determinó que algunas actividades no se realizaron como estaba planificado. Así mismo se revisaron los informes realizados y algunos no estaban en la planificación.</p> <p><b>NO SUPERADO</b></p> <p>Al proporcionarnos la Administración las Normas Técnicas de control internos especificas se corroboró que la normativa aún no se ha actualizado para el 31 de diciembre de 2015</p> <p><b>SUPERADO</b></p> <p>Se verificó la documentación de control de combustible y se observó que la encargada ha implementado un mejor control y la deficiencia ha sido superada.</p>
--	---	---

<b>Aspectos de Cumplimiento Legal</b>		
<p><b>1. Falta de liquidación en el Sistema contable de Proyectos ejecutados.</b></p> <p><b>CONDICIÓN.</b>            Comprobaron que el grupo 25 de Inversiones en Proyectos y Programas del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 251 91 Costos acumulados de la Inversión por un valor de \$274,741.37 y la cuenta 252 92 Costos acumulados de Inversión por un valor de \$5,986,599.16, que corresponden a proyectos que a la fecha de la auditoria ya finalizaron, y no han sido liquidados contablemente.</p>	<p>Realizamos como departamento de Auditoria interna la auditoría al Departamento de Contabilidad, donde se solicitó la siguiente documentación que sustente que dichos Proyectos fueron Liquidados; para comprobación el Departamento presentó:</p> <p>Cuadro de Proyectos Liquidados durante el año 2014, en el que consta que se liquidaron algunos Proyectos, quedando activo 2 proyectos (235 y 242); y 2 proyectos ejecutados en los años 2000 al 2012 sin número de proyecto.</p> <p>Acuerdo Municipal con fecha 27/mayo/2014, donde autoriza a la Jefa de Contabilidad para que realice los ajustes necesarios en los proyectos ejecutados en los años 2000 al 2012 para saldar dichas cuentas.            Balances de Comprobación en digital de los Proyectos Liquidados.            Balance de Comprobación de Proyectos que al 31 de Diciembre quedaron activos y liquidados en el mes de julio y Diciembre del año 2015.            Por lo tanto el hallazgo en mención ha sido superado</p>	<p><b>SUPERADO</b></p> <p>Verificamos que para el 31 de diciembre de 2015 no se posee saldo en la cuenta 251 91 Costos acumulados de la Inversión por lo tanto se da por superada la observación.</p>
<p><b>2. Fondos pendientes de Reintegrar</b></p> <p><b>CONDICIÓN</b>            Comprobamos que tomaron fondos de la cuenta titularización (FTHVAST CERO UNO), para la cuenta de fondos propios por un monto de \$255,416.49, los cuales no han sido reintegrados a la cuenta, de la cual se ha reintegrado \$133,416.49 quedando pendiente de reintegrar a la Cuenta la cantidad de \$122,000.00.</p>	<p>Como Auditoría Interna realizamos auditoria al Departamento de Tesorería y Contabilidad donde se les solicitó la documentación que compruebe que dichos fondos ya están reintegrados a la Cuenta Titularización FTHVAST CERO UNO; y como prueba que el reintegro se realizó, los Departamentos presentaron la documentación de soporte siguiente:</p>	<p><b>SUPERADO</b></p> <p>Se revisaron los documentos de soporte de la transferencia para liquidar el monto pendiente de \$122,000.00 a la Cuenta de Titularización.</p>

<p><b>3. No se ha recuperado la transferencia de fondos</b></p> <p><b>CONDICIÓN</b>          Comprobaron que se entregó a la empresa TODAYCOM, S.A DE C.V. un monto de \$200,000.00 en concepto de transferencias de fondos para garantizar la ejecución del proyecto “Construcción de obras de mitigación en Cordillera el Bálsamo al sur de Santa Tecla 2ª etapa”, sin existir documentación que demuestre que hay una obligación entre la municipalidad y la empresa, los cuales no han sido recuperados por la municipalidad.</p>	<p>El historial de la Cuenta Fondo de TITULARIZACIÓN correspondiente al Periodo Fiscal/Mayo 2014.          Los Comprobantes Contables en concepto de Transferencia en los que consta que el saldo pendiente de \$122,000.00 fue Liquidado a la Cuenta Titularización.</p> <p>La Auditoría al Departamento de Contabilidad donde se les solicito que nos detallaran el estado actual del hallazgo; sobre esto nos informó que la jefatura del departamento dirigió un escrito al señor Síndico Municipal para hacerle saber la situación sobre dicho incumplimiento, para lo cual se inició un proceso judicial en contra de la empresa TODAYCOM S.A DE C.V. por ello la empresa inicio a reintegrar a la Municipalidad. Para comprobar los reintegros el Departamento de Contabilidad nos proporcionó:          Un cuadro donde se detalle la cantidad reintegrada por un monto total de \$73,000.00.          Comprobantes contables donde constan las cantidades reintegradas a la Municipalidad.          El hallazgo aún no ha sido superado por las razones expuestas, ya que de los \$200,000.00 hacen falta que la empresa reintegre la cantidad de \$127,000.00</p>	<p><b>EN PROCESO DE SUPERACION</b>          Se verificaron los comprobantes contables con la debida documentación de soporte donde se detalla las cantidades reintegradas por TODAYCOM, S.A DE C.V. y se comprueba que falta el monto de \$127,000.00 por reintegrar.</p>
---	---	---

<p><b>4. Bienes Inmuebles no legalizados</b></p> <p><b>CONDICIÓN</b>          Comprobaron que algunos inmuebles de la municipalidad no están legalizados y otros carecen de escritura.</p>	<p>La Corte de Cuentas de la República comprobó que 31 inmuebles no están inscritos en el Centro de Registros y 7 inmuebles que no poseen escritura ambos a favor de la Municipalidad.</p> <p>Con referencia al hallazgo se le informo al Síndico Municipal por medio de memorándum sobre la situación pero por el momento no hemos recibido ninguna respuesta ni documentación que nos ayude a desvanecer la deficiencia señalada por la Corte de Cuentas de la República.          Al respecto la deficiencia sigue igual.</p>	<p><b>Limitación a la verificación de esta información.</b>          Para el seguimiento de este hallazgo se solicitó a sindicatura algunas escrituras de muestra para verificar la legalidad del bien, así como un listado detallado de los bienes inmuebles de la municipalidad que no están inscritos en el centro nacional de registro y los inmuebles que no poseen escritura y el detalle del proceso que se ha implementado para la respectiva legalización. Sindicatura pidió una prórroga de presentarnos la documentación hasta el día 1 de noviembre de 2016 pero no se recibió ninguna información al respecto, demostrar la propiedad de los mismos es importante ya que estos fueron revaluados por un monto que asciende a la cantidad de \$ 43,241,969.06</p>
<p><b>5. Inversiones realizadas sin documentación de respaldo</b></p> <p><b>CONDICIÓN</b>          Comprobaron que la Administración Municipal, no cuenta con la documentación de soporte (acciones) que respalde la inversión realizada en la empresa Grupo Sam Li S.A DE C.V. por un monto de \$13,500.00.</p>	<p>La Auditoría la realizamos al Síndico Municipal, Jefe de la Unidad Legal, Contabilidad, Tesorería. Y por el momento solo nos han aportado la documentación siguiente:          Acuerdo Municipal de fecha 22 de agosto de 2011.</p> <p>Boucher de cheque N° 22746, de fecha 30 de agosto de 2011 emitido a nombre de EMPRENDE SEM DE C.V. por la suma de \$13,500.00</p> <p>Comprobante Contable 2/0001 de fecha 30 de diciembre de 2011, por un monto de \$13,500.00</p> <p>En vista a la documentación que nos facilitaron</p>	<p><b>NO SUPERADO</b>          Revisamos la documentación presentada por auditoria interna y la observación se mantiene ya que no se posee el titulo valor de la inversión en la empresa Sam Li S.A de</p>

**6. Fondos otorgados pendientes de Liquidar**

**CONDICIÓN**

Comprobaron que se erogó la cantidad de \$38,300.00 los cuales no han sido liquidados con el documento pertinente a la actividad, según detalle:

N° partida	Fecha de partida	Monto	N° cheque	Cheque emitido a nombre de	Concepto
1/0456	31-01-2013	\$2,500.00	151	Comité festejos	Com. Festejos, gastos de funcionamiento y fiestas de municipio.
1/8665	25-10-2013	\$25,000.	210	Sonia del Carmen Orellana Figueroa	Ejecución de proyecto de construcción de aceras, drenajes y muros de retención, comunidad el tanque las palmeras.
1/9459	20-11-2013	\$3,500.00	2252-1	María Gloria Ramos de Mendiola	Compra de materiales y pago de mano de obra para la construcción de ocho chalet, en el boquerón del canon el progreso.
2/0261	05-12-2013	\$2,500.00	2302-3	Denio Esaú Córdoba Abarca	Ayuda económica realización de XXXIV campeonato nacional absoluto.

los Departamentos de la Municipalidad hace constar que si se erogó la cantidad de \$13,500.00 para la fundación de la Empresa EMPRENDE SEM DE C.V. Pero aún no se cuenta con el documento de soporte que respalde la inversión realizada con la Empresa Sam Li S.A DE C.V por lo tanto el hallazgo se encuentra igual como lo señala la Corte de Cuentas.

Ejecutamos la Auditoría al Departamento de Contabilidad solicitándoles las Comprobantes para la respectiva revisión de los Registros siguientes:

Registro N° 1/0456 (31/01/2013) por un monto de \$2,500.00 = LIQUIDADO PARCIALMENTE

Registro N° 1/8665 (25/10/2013) por un monto de \$25,000.00 = LIQUIDADO

Registro N° 1/9459 (20/11/2013) por un monto de \$3,500.00 = LIQUIDADO

Registro N° 2/0261 (05/12/2013) por un monto de \$2,500.00 = LIQUIDADO

Registro N° 1/5616 (05/07/2013) por un monto de \$1,300.00 = LIQUIDADO

Registro N° 1/5994 (31/07/2013) registro contable que fue sustituido por Registro N° 1/5273 (28/06/2013) por un monto de \$3,500.00 = LIQUIDADO

Al verificar los registros contables en referencia, se encontró una partida liquidada parcialmente

**EN PROCESO**

Revisamos los registros contables con la correspondiente documentación con la cual corroboramos que solo el cheque emitido al Comité de festejos esta liquidado parcialmente y los demás cheques ya se liquidaron en su totalidad, por tal motivo el hallazgo se encuentra en proceso.

1/5273	28-06-2013	\$3,500.00		Karina delos Angeles Aguilón Gonzalez	En concepto de ayuda económica pago de mano de obra construcción de casa comunal Cantón Ayagualo.	<p>por contener dichas observaciones; se le recomendó al Departamento que documentara apropiadamente la Liquidación para poder superar el hallazgo, de la cual por el momento no hemos recibido respuesta alguna, por lo tanto no ha sido superado</p> <p>La auditoría se ejecutó al Departamento de Desarrollo Territorial, de la que nos brindó las pruebas de descargo de los proyectos: Acta de Lectura N° 37/2014</p> <p>Solicitud Notariada de desvanecimiento presentando prueba de descargo.</p> <p>Copia Certificada del Reintegro de los fondos cuestionados a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, por un monto de \$5,527.98 los cuales fueron depositados el 28/07/2014 en la Tesorería por medio de cheque N° 00177234</p> <p>Copia Certificada del Reintegro de los fondos cuestionados a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, por un monto de \$1,475.20 los cuales fueron depositados el 22/07/2014 en la Tesorería por medio de cheque N° 0000329</p> <p>En vista de los documentos presentados por el Departamento, el hallazgo queda desvanecido.</p>
1/5616	05-07-2013	\$1,300.00	1720-4	Juan Adalberto Ramirez Rodríguez	Ayuda económica construcción campanario iglesia católica el triunfo.	
<b>Total</b>		<b>\$38,300.00</b>				

  

**7. Obra contratada pagada y no ejecutada**

**CONDICIÓN**  
Comprobaron que en proyectos realizados que se pagó obra contratada y no ejecutada, por un monto de \$7,003.18, según detalle:

- a) Proyecto "Mejoramiento de Estadio Las Delicias, Construcción de Graderíos costado Oriente", del municipio de Santa Tecla, se pagó obra contratada y no ejecutada por un monto de \$5,527.98.
- b) En proyecto "Mejoramiento del Parqueo del Palacio Municipal" del municipio de Santa Tecla, se pagó obra contratada y no ejecutada la cantidad de \$1,475.20.

**SUPERADO**

Se revisó la documentación presentada por auditoría interna y se corroboró el reintegro de los fondos a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.

<p><b>8. Incumplimiento de cláusulas contractuales por la falta de planos como construidos de la obra finalizada</b></p> <p><b>CONDICIÓN</b>        Comprobaron a través de la memoria de cálculo de las mediciones realizadas en las partidas 5.1, 5.4 y 5.5, del proyecto "Mejoramiento de Estadio Las Delicias, Construcción de Graderíos costado Oriente", del municipio de Santa Tecla, que existen diferencias significativas en los volúmenes de obra contratados y calculados, debido a que los planos de los Perfiles Finales entregados por la Empresa Constructora a la municipalidad, que sirvieron de base para determinar las alturas de las paredes de bloqueo de concreto, no son los finales actualizados, ya que al revisar las fotografías incluidas en los informes de supervisión, visualizaron que los niveles de fundación de las paredes no son los reflejados en los Planos de Perfiles del proyecto.</p> <p><b>9. Compra en exceso de materiales</b></p> <p><b>CONDICIÓN</b>        Comprobaron a través de medición y cálculo de materiales de los proyectos compra en exceso de materiales por un monto de \$11,816.70, las siguientes deficiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Proyecto "Remodelación, Reconstrucción y Mantenimiento del Complejo deportivo y Recreativo La Colina (Cancha de Fútbol Sala en Zona B)", del municipio de Santa Tecla, se realizó compra en exceso de materiales por un valor de \$5,316.70.</li> <li>b) Proyecto "Remodelación de Estacionamiento N°. 3, Complejo Deportivo El Cafetalón", del Municipio de Santa Tecla, se realizó comprar en exceso de materiales por un valor de \$6,500.00.</li> </ul>	<p>La auditoría la realizamos al Departamento de Desarrollo Territorial, para que nos facilitara los planos actualizados, en consecuencia el Departamento nos brindó:        Copia de Planos de las mediciones realizadas en las Partidas 5.1, 5.4 y 5.5 (paredes de bloque de concreto vistas en hojas 3/11, 4/11 y 5/11) relacionadas con informe de la Corte de Cuentas, como total de planos como construidos (11 hojas).</p> <p>La Auditoría la ejecutamos al Departamento de Desarrollo Territorial y Departamento de Mantenimiento Vial y Obra para que nos detallara la diferencia del material sobrante y que nos brindara la Liquidación de cada proyecto; de parte de la unidad recibimos en calidad de préstamo:</p> <p>La documentación original de cada proyecto en observación.</p> <p>La documentación original en respuesta a las observaciones de la Corte de Cuentas de la República con referencia 495.17/2014.</p> <p>Al revisar la documentación se observan nuevos cálculos realizados por Técnico de la Corte de Cuentas y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla; de la cual se quedó pendiente de presentar la</p>	<p><b>SUPERADO</b>        Revisamos los planos actualizados proporcionados a desarrollo territorial a auditoria interna y se confirmó que son los planos finales actualizados y que se modificaron en comparación con los planos del perfil del proyecto.</p> <p><b>NO SUPERADO</b>        Revisamos la documentación y se constató los nuevos cálculos realizados y aún se encuentra pendiente la liquidación de las compras de materiales en exceso</p>
--	--	---



	<p>Liquidación de cada proyecto ejecutado y que expliquen la diferencia en los cálculos varios. Por lo tanto el referido hallazgo no se encuentra superado por el momento.</p>	
--	--	--